



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 25 de Febrero de 2019

NÚM. 93

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
LA PIEDAD, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

ACTA No. 15

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:15, doce horas con quince minutos del día 26, veintiséis de diciembre de 2018, dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los C. L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez, C. José Eduardo Torres Quintanar, C. Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado, Lic. José Luis López Torres, C. Gloria Rizo Garnica, Lic. Alejandro Barreto Cabrera, C. Julio Alfonso Basurto López, Lic. Hildelisa Abarca Ríos, Lic. Víctor Hugo Salvador Pérez León, Lic. Claudia Arcelia Guzmán Bravo, Lic. José Ricardo Guillén Camacho, Regidores; Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Primero.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, tomar lista de presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, informa al L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, que existe el quórum legal para sesionar. Segundo.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. Tercero.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración ante éste Cabildo, el orden del día propuesto para ésta sesión. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a votación el orden del día el cual se aprueba por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

10.- Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, elaborado por los integrantes de H. Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 32, inciso b), fracción I, y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

11.- ...  
 12.- ...  
 13.- ...  
 14.- ...  
 15.- ...  
 16.- ...  
 17.- ...

.....  
 .....  
 .....  
**Décimo.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, elaborado por los integrantes de H. Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 32, inciso b), fracción I, y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo".

.....  
 .....  
 .....  
 Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

.....  
 .....  
 .....  
**Décimo séptimo.-** El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara clausurada la sesión siendo las 17:06, diecisiete horas con seis minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal.- C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal.- Regidores: C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez.- C. Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado.- C. Gloria Rizo Garnica.- Lic. Alejandro Barreto Cabrera.- C. José Eduardo Torres Quintanar.- Lic. José Luis López Torres.- C. Julio Alfonso Basurto López.- Lic. Hildelisa Abarca Ríos.- Lic. Víctor Hugo Salvador Pérez León.- Lic. Claudia Arcelia Guzmán Bravo.- Lic. José Ricardo Guillén Camacho.- Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

—————  
**Plan Municipal de Desarrollo  
 La Piedad 2018-2021**

Diciembre del 2018.

**Mensaje introductorio.**

Nuestro municipio ha iniciado una nueva era de progreso.

Todos somos La Piedad, y por ello el día de hoy con orgullo, a nombre del Ayuntamiento que represento, responsablemente

pongo a su consideración este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Este documento busca señalar un camino, es una guía de acciones específicas para lograr construir un mejor municipio para vivir y así dejar a nuestros hijos un mejor futuro.

Todos nosotros hemos recibido un legado valioso, que debemos preservar y acrecentar con nuestro mejor esfuerzo. La Piedad siempre se ha distinguido por ser cuna de personas libres, honestas, responsables y trabajadoras; es el maravilloso lugar de Michoacán, que brilla por su nobleza y por su carácter.

El estar situados en un cruce de caminos, nos ha engrandecido siempre, porque sabemos aprovechar lo mejor de todos y cada uno de los hombres y mujeres que han decidido echar raíces aquí, formando una comunidad vibrante que cada día quiere y merece más.

Ahora nos toca a nosotros tener el honor de servir a esta magnífica tierra; y no podemos fallarle.

Con el trabajo, la fe, la sonrisa y la entrega diaria de todos y cada uno de nosotros: personas dedicadas al estudio, a labores de casa, al campo, al trabajo en empresas, comercios y servicios, seguro que muy pronto sentiremos la gran satisfacción del deber cumplido, disfrutando de un mejor lugar para vivir gracias a nuestro esfuerzo.

¡Todos somos La Piedad!

Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal.

**Contexto.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de La Piedad, responde a un ejercicio interdisciplinario, que guarda congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM).

Como fuentes de información referencial para la elaboración de este plan, se contó con las opiniones de autoridades y directivos de la administración municipal.

Lo anterior, orientó la búsqueda de fuentes de referencia sobre la realidad municipal, como son los programas de gobierno municipal y los respectivos informes municipales anuales. De igual manera han sido pieza fundamental para la construcción de esta actualización, las mediciones realizadas por instancias estatales y nacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); el Consejo Nacional de Población (CONAPO); el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros.

El presente documento guarda la siguiente estructura temática:

**Mensaje introductorio**

**Contexto**

**Marco de referencia**

- Marco Jurídico.
- Congruencia con los instrumentos de planeación.
- Congruencia con el PLADIEM 2015-2021.

Diagnóstico general

- Caracterización geográfica y demográfica

Diagnóstico por dimensión y plan estratégico

Dimensión Desarrollo Humano y Comunitario Incluyente  
 Dimensión Desarrollo Económico y Empleo  
 Dimensión Ordenamiento Urbano, Infraestructura y Ecología  
 Dimensión Orden, Seguridad Pública y Estado de Derecho  
 Dimensión Administración Eficiente

**Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan**

Especial atención ha sido puesta, tanto en la realización de los diagnósticos, rescatando la información que en cada tema existe a disposición en las fuentes ya descritas, ello se puntualiza dado que no en todos los casos las mediciones oficiales han sido desagregadas a nivel municipal.

**Marco de referencia**

**Marco jurídico.** De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en su artículo 33, las bases a las que se sujetarán los ayuntamientos al momento de elaborar sus respectivos planes de desarrollo son las siguientes:

- I. "Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los primeros cuatro meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo..."

Adicionalmente, el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece que "Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respetivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda..."

Complementando lo establecido en el artículo citado, el artículo 108, determina que "El plan de cada ayuntamiento, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal... y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución..."

**Congruencia con los instrumentos de planeación.**

Las características de la planeación se enmarcan jurídicamente en el Sistema de Planeación Democrática, previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema Estatal de Planeación. Realizar este tipo de acciones trae consigo la convocatoria a representantes sociales, para precisar en forma corresponsable las áreas de desarrollo local y comunitario.

Se entiende que dichas acciones conllevan relaciones que se establecen entre los ayuntamientos y los representantes de los sectores social y privado; y las dependencias federales u otras que actúan en el Estado, con la finalidad de consolidar el desarrollo municipal de una manera participativa.

De esta forma, la planeación municipal se entiende como una "técnica probada y fincada en diversas normas como son la propia Constitución Mexicana, la Carta Magna Estatal; la Ley de Planeación mencionada y por supuesto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la cual establece las características fundamentales que debe observar, y que contempla los alcances de los planes municipales de desarrollo, así como de los órganos colegiados de planeación de desarrollo municipales.

En nuestro caso a nivel estatal, el resultado palpable de la aplicación de la norma es el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM). Dicho Plan sugiere la estructura para todos los planes municipales, con 9 ejes o prioridades estatales y un formato de especificación respecto de estas prioridades, estableciendo objetivos, líneas estratégicas y acciones. En nuestro caso, y dado el tamaño y circunstancia sociodemográficas específicas del municipio, hemos adoptado un número más reducido de ejes o prioridades, lo cual se detallará en los capítulos respectivos.

**Congruencia con el PLADIEM 2015-2021.**

El presente Programa, representa la guía de acciones e iniciativas que tendrá la administración municipal de La Piedad durante el periodo de su vigencia. Para ello, es importante considerar las dimensiones y temas prioritarios considerados en el PLADIEM 2015 - 2021 y su relación directa con objetivos de este Plan, tal como a continuación se muestra:

PLADIEM	
PRIORIDAD 1: Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud	
Objetivos	Elemento del PMD La Piedad 2018-2021 (Acciones contemplados en el PMD)
1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	1.1.1.1. Apoyar al Sector Salud en la realización de campañas permanentes de afiliación al Seguro Popular,
	1.1.1.2. Impulsar los esfuerzos para formalizar la economía, y con ello brindar a los trabajadores la protección de la seguridad social.
1.2.- Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.	1.2.1.1 Generar una mesa de trabajo permanente (Consejo Municipal de Participación Social en la Educación), entre representantes escolares y autoridades, para monitorear el comportamiento del abandono escolar y los índices pertinentes al rezago educativo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 2: Tranquilidad, justicia y paz</b>	
2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.	4.1.1.1. Revisar y en su caso, actualizar y/o proponer reglamentos municipales y el Bando de Buen Gobierno.
	4.1.1.2. Poner en práctica una campaña dirigida a las escuelas primarias y público en general, respecto de los beneficios que socialmente se obtienen al fomentar el apego a la normatividad.
2.2 Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	4.1.1.3. Dar publicidad total a la reglamentación municipal, a través de la página electrónica de la Presidencia Municipal.
	4.1.1.1. Dar publicidad al valor que significa el cumplimiento de las leyes.
	4.1.1.2. Difundir los derechos humanos, especialmente de quienes forman parte de grupos vulnerables, a través de instancias como el DIF y los institutos municipales.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 3: Prevención del delito</b>	
3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el	4.1.2.2. Generar un conjunto de talleres y charlas dirigidas a quienes tengan acceso a becas y estímulos municipales, cuyo tema central sea la no
3.2 Promover la participación ciudadana fortaleciendo la confianza en las instituciones	4.1.2.1. Generar una estrategia de proximidad social y promoción de la no violencia a través de los centros de desarrollo comunitario y representantes
3.3 Desarrollar programas de arte, cultura, deporte y sano esparcimiento en los espacios públicos de las comunidades.	4.1.2.3. Establecer campañas permanentes de comunicación, difundiendo valores ciudadanos.
	4.1.2.4. Impulsar las campañas que promueven el derecho humano a vivir libre de discriminación.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 4: Desarrollo económico, inversión y empleo digno</b>	
4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	2.1.1.1. Elaborar una propuesta de incentivos municipales para aquellas empresas que deseen establecerse en La Piedad.
	2.1.1.2. Poner en marcha una campaña multimedia de difusión de las ventajas que tiene el municipio para desarrollar actividades empresariales de todo tipo.
4.2 Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva	2.1.2.3. Promover alternativas para generar empresas en las comunidades rurales (subrayando las agroalimentarias), incluido el cooperativismo
4.3 Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del estado.	2.2.1.3. Integrar un observatorio económico municipal.
	2.2.1.4. Brindar apoyos en innovación administrativa y productiva al sector agropecuario.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados</b>	
	<b>Elemento del PMD La Piedad 2018-2021</b>
<b>Objetivos</b>	<b>(objetivos contemplados en el PMD)</b>
5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.	1.3.1.4. Gestionar centros de desarrollo comunitario, en comunidades rurales que lo requieran con mayor urgencia.
	1.3.1.5. Gestionar mayores recursos ante los programas federales y estatales de apoyo a la vivienda y combate a la pobreza patrimonial.

PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 6: Innovación, productividad y competitividad</b>	
6.1 Vincular a los distintos organismos e instituciones relacionadas con la investigación,	2.2.1.1. Generar un programa de capacitación para empresarios de todos los niveles, desde los más consolidados, hasta los que recién abran sus
6.2 Fortalecer las capacidades científicas y desarrollar capacidades tecnológicas.	2.2.1.2. Poner en funcionamiento una mesa de encuentro entre instituciones de educación superior y empresas de todo tipo.
6.3 Posicionar a Michoacán a nivel internacional.	2.1.1.1. Visitar al menos 3 de las principales ferias empresariales del país, dando publicidad al municipio como buen destino para invertir.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 7: Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana</b>	
7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el	3.1.1.1. Aprobar un nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
7.2 Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático.	3.4.2.5. Diseñar y aplicar entre la población, instituciones educativas, dependencias gubernamentales y empresas, un programa de
7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos	3.4.2.2. Impulsar la realización de un diagnóstico respecto del grado de contaminación de suelo, aire y agua del municipio y sus fuentes.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 8: Cohesión social e igualdad sustantiva</b>	
8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas	1.3.2.4. Incrementar el presupuesto y recursos para incrementar las acciones de difusión y procuración de los derechos de niños, mujeres y adultos mayores, por parte del DIF municipal y el Instituto de la Mujer.
	1.4.1.3. Incrementar el número de becas escolares, artísticas y/o deportivas para nuevos talentos.
	1.4.1.4. Gestionar recursos de los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de la juventud.
8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.	1.3.1.3. Establecer actividades que fomenten la integración social y la prevención del delito y las adicciones en cada uno de los centros de desarrollo social del municipio.
8.3 Promover la igualdad sustantiva.	1.3.2.2. Diseñar y poner en marcha un programa permanente de promoción de la equidad de género.
PLADIEM	
<b>PRIORIDAD 9: Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital</b>	
9.1 Digitalizar y poner a disposición la información pública, facilitando su acceso y consulta para fortalecer	5.2.1.5. Cumplir con la normatividad de acceso a la información, poniendo en marcha un portal eficaz, sencillo y claro.
9.2 Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para	5.2.1.5. Cumplir con la normatividad de acceso a la información, poniendo en marcha un portal eficaz, sencillo y claro.
9.3 Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno.	5.3.1.4. Actualizar la aplicación de tecnología informática para mejorar la recaudación.
	5.1.1.1. Establecer nexos con el INAFED, a efecto de ingresar activamente en sus programas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9.4 Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.	5.1.1.2. Proponer al Ayuntamiento la puesta en marcha de un Plan <b>La Piedad al año 2040</b> .
	5.1.1.6. Establecer una metodología para medir el avance del Plan Municipal de Desarrollo.
	5.1.1.10. Consolidar a la Contraloría Municipal, como una instancia eminentemente preventiva, que lleve a cabo auditorías y aplique controles para evitar observaciones de los órganos de fiscalización externos a la Presidencia Municipal.

**Diagnóstico general.**

**Caracterización geográfica y demográfica.**

De conformidad con la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, recopilada por el Instituto Nacional para el **Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)**<sup>1</sup>, La Piedad, fue fundada por los Aztecas y denominada Zula, o lugar de codornices. Fue conquistada por Nuño de Guzmán, nombrándola San Sebastián Aramútaro, denominación que conservó hasta el siglo XVII, cuando se le comenzó a nombrar La Piedad, por la imagen venerada en el templo principal, ahora Santuario del Señor de La Piedad. En 1760 alcanzó el rango eclesiástico de curato. Ya para entonces las actividades económicas fundamentales de La Piedad, eran la agricultura, la ganadería, el comercio y la arriería, toda vez que es paso obligado del occidente hacia las ciudades agrícolas del Bajío y las ciudades mineras.

Durante la Guerra de Independencia, La Piedad se alió al bando insurgente, resultando por ello una población constantemente saqueada y lastimada. Al término de la lucha, se elevó al rango de Cabecera de Partido, para luego en 1831 adquirir el rango de municipio.

Entre 1832 y 1833 el Padre José Ma. Cabadas Corzo, toma la iniciativa para construir el Puente que lleva su nombre y que une a los Estados de Guanajuato y Michoacán, facilitando enormemente la conectividad de La Piedad con el Bajío guanajuatense.

A partir de 1871 se le otorga el nombre de La Piedad de Cabadas.

Su escudo de armas, establece las características que deben distinguir a su población, que son: lealtad, trabajo y libertad. En dicho blasón se encuentran los emblemas más representativos del municipio, como lo son el Puente Cabadas, la industria porcina y del rebozo, así como un busto de don Jesús Romero Flores, insigne educador natural de La Piedad. Todo ello enmarcado en un borde superior, en el cual se encuentran dos elefantes entrelazados de la cola, alegoría que engalana la fachada del Santuario del Señor de la Piedad, y que simboliza la piedad como virtud cristiana, que implica fortaleza y potencia.

La Piedad, es un municipio con una extensión de 285.51 kilómetros cuadrados y una densidad poblacional de 364.2 habitantes por

kilómetro cuadrado, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015.

El municipio tiene las siguientes coordenadas geográficas: entre los paralelos 20° 12' y 20° 24' de latitud norte, los meridianos 101° 56' y 102° 11' de longitud oeste. Altitud entre 1,600 y 2,400 metros. Colinda al norte con los Estados de Jalisco y Guanajuato; al este con el Estado de Guanajuato y el municipio de Numerán; al sur con los municipios de Numerán, Chirintzio y Ecuandureo; al oeste los municipios de Ecuandureo y Yurécuaro y el Estado de Jalisco.

El municipio cuenta con más de 90 localidades, siendo las más representativas:

- a) Río Grande;
- b) Las Cañadas; y,
- c) San Juan el Fuerte.

La mayor parte de la población (más del 83 por ciento) habita en la cabecera municipal.

El municipio se encuentra ubicado en uno de los cruces de caminos más importantes del Bajío, tanto michoacano, como guanajuatense, dado que también cuenta con la vecindad del Estado de Jalisco, confluyendo de esta forma tres Estados. Por ello, La Piedad cuenta con una posición geográfica privilegiada para incentivar el comercio entre los municipios de los tres Estados que en ella confluyen, máxime que la carretera federal México Guadalajara (90), así como la de Cuota que cubre ambos puntos, se encuentran bordeando su territorio.

Desde el año 2010, fue constituida la Zona Metropolitana entre La Piedad y Pénjamo, siendo la número 56 del país, circunstancia que ha beneficiado a ambos Estados y municipios con la posibilidad de atraer recursos año con año, para proyectos comunes de desarrollo.

La Piedad cuenta con vía férrea del ferrocarril Kansas City Southern, y con cercanía al Puerto Interior de Guanajuato, ubicado a 150 kilómetros, único puerto seco del centro del país, situaciones ambas que incentivan el comercio a gran escala.

El clima piedadense no es extremo, se clasifica principalmente como semicálido, subhúmedo con lluvias en verano, y una precipitación pluvial entre los 700 y 1000 milímetros, con un rango de temperatura entre los 16 y 22 grados centígrados.<sup>2</sup>

**Demografía.**

La población de La Piedad, al 2015 es de 103 mil 702 personas. Para dimensionar correctamente los retos que debe afrontar el municipio en el futuro, cabe mencionar que la composición de los grupos etarios muestra una pirámide achatada en la base (gráfica 1), en la cual se observa un alto porcentaje de niños y jóvenes hasta los 29 años, comenzando a adelgazarse conforme se incrementa la edad.

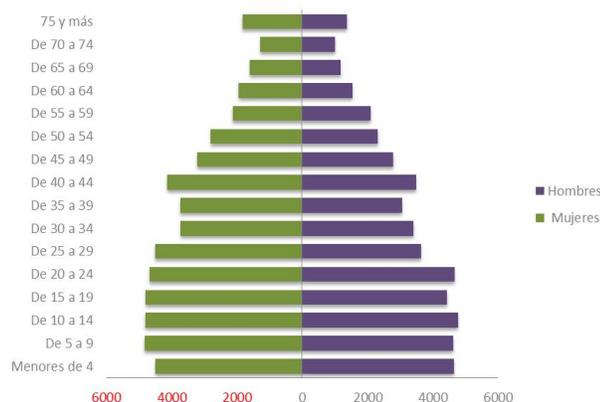
<sup>1</sup> Recuperado de: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16069a.html>

<sup>2</sup> INEGI (2009). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. La Piedad, Michoacán de Ocampo.

Es de llamar la atención que se distingue una contención significativa en la cantidad de niños de 0 a 14 años, mientras que comienza a ser notoria la cresta del envejecimiento poblacional.

En el municipio hay 90.1 hombres por cada 100 mujeres, mostrando un nivel del número de mujeres muy cercana a la que muestra el propio Estado, el cual exhibe una relación de 92.7.<sup>3</sup> La edad mediana de la población es de 27 años, es decir que la mitad de la población tiene hasta dicha edad o menos, tipificándose todavía como una población mayoritariamente joven.

Gráfica 1. La Piedad, composición por grupos de edad del municipio, 2015.



Fuente: INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2015.

### Visión del municipio al 2021.

La Piedad es un municipio destacado a nivel estatal por su buena calidad de vida, en el cual la población supera gradualmente la vulnerabilidad por carencia de ingresos de las familias, fortaleciendo el tejido social.

Un lugar donde a través de acciones puntuales, se combate el rezago educativo y se protege a los más vulnerables. Una comunidad dinámica, donde se brindan servicios públicos puntualmente, de buena calidad a la población.

Un municipio que se distingue por contar con instrumentos para la atracción y creación de empresas, posicionando a la industria manufacturera, al turismo y al sector agropecuario como proveedores de empleo.

El municipio destaca por la participación ciudadana en cada colonia y comunidad, para preservar la paz y la seguridad.

Donde la administración municipal tutela los derechos humanos de la población, promoviendo la equidad de género y la cultura de la paz; que ofrece trámites y servicios de manera eficiente, rindiendo cuentas en forma puntual y transparente.

### Diagnóstico por dimensión y plan estratégico

3 INEGI. (2018). Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo, 2015. Recuperado de: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

### Retos y desafíos que enfrenta el municipio en Desarrollo Humano y Comunitario Incluyente.

Al hablar de retos y desafíos en el desarrollo humano y social, necesariamente debemos contar con datos acerca de la evolución tanto demográfica, como en indicadores de desarrollo social que muestran los distintos niveles de avance que ha tenido el municipio en combate a la pobreza y el rezago social, temas que determinan la calidad de vida de las personas y, por ende, el desarrollo humano, familiar y social.

Así, la Dimensión del Desarrollo Humano y Comunitario Incluyente atiende variables como son bienestar social, salud, vivienda, educación, cultura, deporte y grupos de atención prioritaria, relacionadas con todas aquellas condiciones tanto personales como sociales, que determinan el entramado social en el contexto de comunidad.

#### ¿Cómo estamos en bienestar social?

El Tema de bienestar social, agrupa temas prioritarios como desarrollo social, educación, salud y vivienda, sintetizándose en mediciones respecto de la pobreza<sup>4</sup>. De acuerdo con el PLADIEM, la educación proporciona a la sociedad las herramientas básicas para la prosperidad, así como la salud prolonga su esperanza y calidad de vida. En esta dimensión, La Piedad presenta cifras superiores al promedio estatal en lo general.

En este contexto, el desarrollo social se encuentra reflejado en términos de la medición de la pobreza, a través de indicadores directos relacionados con el ingreso de la población, así como la medición de carencias en la población.

En el caso particular, son 17 las localidades que en su momento han estado tipificadas como de grado de marginación "muy alto (3) y alto (14)" todas ellas menores a 200 habitantes y ubicadas en el medio rural, no tipificadas como Zonas de Atención Prioritaria por SEDESOL<sup>5</sup>.

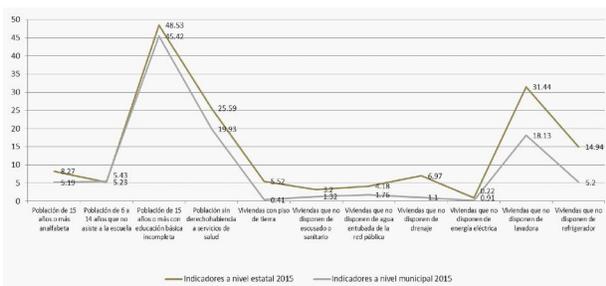
Como puede apreciarse en la gráfica 2, el municipio cuenta con porcentajes de población con carencias básicas menores al promedio de Michoacán, lo cual representa que el fenómeno ha sido combatido adecuadamente, sugiriendo que, de seguir aplicándose las estrategias hasta ahora desarrolladas por La Piedad, se consolidarán los resultados positivos en este indicador a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo existen temas como el analfabetismo, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y la población de 15 años o más con educación básica incompleta, que requieren atención inmediata; todo ello da muestra de un nivel perceptible de rezago educativo, fenómeno que incide directamente como causa de diversos fenómenos, como la baja productividad laboral y la carencia de familias con padres con nivel educativo de tipo "ejemplar" para las nuevas generaciones, con la problemática social que ello conlleva.

4 De acuerdo con CONEVAL (2016), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

5 SEDESOL (2018). Catálogo de localidades. Recuperado de <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=069>

Por otro lado, se percibe en la gráfica 2 un avance importante en la dotación de servicios en las viviendas, lo cual garantiza un mínimo de bienestar social en los hogares.

Gráfica 2. La Piedad. Comportamiento de carencias sociales indicadoras de pobreza, 2015.



Fuente: elaboración propia con base en SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Recuperado de: [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacan\\_069.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacan_069.pdf)

Sin embargo, no se omite subrayar la necesidad de revisar las estrategias federales aplicadas para disminuir la pobreza en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orienta por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria. De acuerdo a SEDESOL, La Piedad no cuenta con ZAP rurales, solo urbanas.

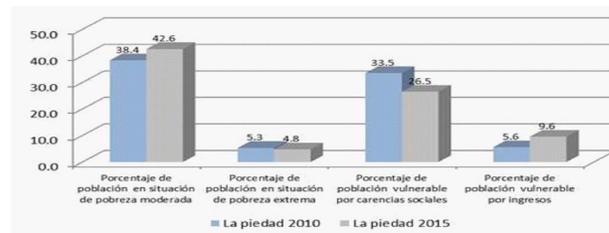
La Piedad cuenta con infraestructura suficiente, para llegar prácticamente a la mayoría de los lugares urbanos en que se cuenta con alta marginación. Dichos centros y módulos, con los que cuenta el municipio son los siguientes:

- a) Módulo PREP, Parque Recreativo Fraccionamiento Miguel Silva;
- b) Centro de Desarrollo Comunitario, Colonia Vasco de Quiroga;
- c) Centro de Desarrollo Comunitario, Fraccionamiento Delta;
- d) Centro de Desarrollo Comunitario, Colonia Santa Fé;
- e) Módulo PREP INFONAVIT, El Fuerte;
- f) Módulo PREP, Parque Recreativo, Colonia Lázaro Cárdenas;
- g) Centro de Desarrollo Comunitario, Colonia México; y,

h) Centro de Desarrollo Comunitario, Colonia Laureles.

Se debe puntualizar que en este sentido, la propia CONEVAL reporta que si bien la pobreza y pobreza extrema en el municipio han disminuido, también se ha incrementado el porcentaje de la población vulnerable por ingresos, al pasar de 5.6 a 9.6 por ciento, coincidiendo con un incremento en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, lo cual indica la presencia de un fenómeno en el cual más población tiene acceso a empleo, con lo cual evita la pobreza extrema, pero dicho empleo no es bien remunerado, tal como se ilustra en la gráfica 3.

Gráfica 3. La Piedad, indicadores de pobreza, comparativo 2010 y 2015.



Fuente: CONEVAL. (2016). Medición de la pobreza en México a escala municipal. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Para lograr un grado mayor de precisión en los datos correspondientes al bienestar social, resulta relevante, para generar un diagnóstico acertado de la situación municipal, el analizar las cifras relacionadas con los componentes del Índice de Rezago Social Municipal 2000 y 2015, exhibidas por la SEDESOL.

El Índice de Rezago Social (IRS) definido como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, espacios básicos y servicios en la vivienda), en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, puede proporcionar una imagen palpable de la realidad municipal en cuanto a pobreza se refiere. Dichas carencias se agrupan de la siguiente forma<sup>6</sup>:

- a) Carencia por rezago educativo;
- b) Carencia por acceso a los servicios de salud;
- c) Carencia por acceso a la seguridad social;
- d) Carencia por calidad y espacios de la vivienda;
- e) Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y,
- f) Carencia por acceso a la alimentación.

A este respecto conviene sumar la medición conocida como Coeficiente de Gini, obtenido por CONEVAL<sup>7</sup> el cual representa

6 [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx)  
 7 CONEVAL (2015). Estimaciones del CONEVAL con base en el modelo estadístico 2015 para la continuidad de MCS ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015. Tomado de: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Publishing\\_Images/\\_municipal\\_2015/Mic15\\_ind\\_3.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Publishing_Images/_municipal_2015/Mic15_ind_3.jpg)

el nivel de distribución de ingresos, donde 0 (cero) representa que los ingresos y el consumo están distribuidos equitativamente entre toda la población (sociedad igualitaria). De acuerdo con Naciones Unidas, un coeficiente mayor 0.40 es alarmante, ya que esto indica una realidad de polarización entre ricos y pobres. En dicho reporte, La Piedad registró en 2010 un Gini de 0.43, para luego pasar en 2015 a 0.39.

En el caso de La Piedad, el reporte de CONEVAL (2016) indica que el municipio tiene un grado de Rezago Social "Muy Bajo", contrastando con el Estado de Michoacán, que observa un grado "Alto". En esta última medición disminuyó palpablemente el porcentaje de población con al menos tres carencias, pasando de 3.4 en el año 2010, al 3.3 por ciento en el 2015.

En dicho informe se determina que la población con carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó de 40.24 a 19.93 por ciento de la población, lo cual indica principalmente un crecimiento en afiliaciones al Seguro Popular y al IMSS. En este punto cabe mencionar que, si bien se cuenta con infraestructura hospitalaria pública y privada, se carece de atención pública especializada (hospital de especialidades).

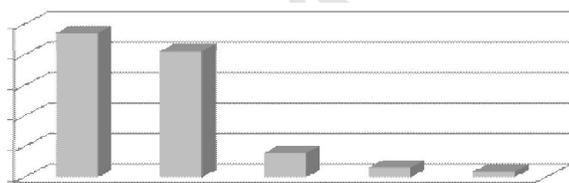
El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (SEDESOL 2017) en el Estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias.

Las variables mejor calificadas nos hacen ver que existe casi nula mortalidad materna, el abandono escolar parece que, a diferencia del Estado, no es un problema crítico, aunque la carencia de ingresos suficientes reclama atención permanente para sostener y mejorar este indicador.

Por otra parte, respecto del tema de salud y en cuanto a derechohabencia en instituciones públicas de la materia, La Piedad cuenta con una población afiliada del 79.7 por ciento; arriba del nivel estatal (gráfica 4). El universo inscrito, lo está al Seguro Popular con un 47 por ciento; 41.1 por ciento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),<sup>8</sup> un 7.9 por ciento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE); 3.1 a seguros privados y un 1.8 por ciento a otros.

Gráfica 4.- La Piedad, porcentaje de derechohabencia a instituciones públicas de salud, 2015.



8 INEGI (2015). Panorama Sociodemográfico de Michoacán 2015.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2015). Panorama Socioeconómico de Michoacán, 2015.

En el tema educativo, es de llamar la atención, como se pudo apreciar en la gráfica 2, que los incrementos en los indicadores de educación básica para personas con 15 años o más, no han sido del todo alentadores, pasando apenas del 50.64 por ciento en el año 2010 al 45.42 por ciento en 2015, lo cual representa un reto significativo para la administración municipal y la sociedad en su conjunto e indica un alto porcentaje de padres de familia que no han culminado sus estudios básicos. Cabe señalar que el promedio de escolaridad del municipio es de 8.45 años, mientras que a nivel estatal el promedio es de 7.7; y a nivel nacional de 8.9 años.

Adicionalmente, el analfabetismo no ha sido erradicado en el municipio, aún falta por trabajar para llegar a la meta del cero por ciento y eliminar el rezago educativo en su conjunto. Aquí podemos acotar que nuestro Estado, lamentablemente se ubica en los últimos lugares a nivel nacional en materia educativa, señalando al menos tres fenómenos que debemos todos atacar: el índice de reprobación de alumnos, la tasa de terminación y los índices de cobertura (PLADIEM pág. 24-25).

Si bien el comportamiento de este indicador a nivel municipal es mejor que a nivel estatal, es necesario redoblar esfuerzos a efecto de reducir esta brecha a su mínima expresión mediante formación para ejecutar oficios y finalización de la educación básica en adultos mayores y con ello también erradicar el analfabetismo.

En lo tocante a educación superior, el municipio cuenta con una oferta múltiple entre instituciones privadas con arraigo, como por ejemplo la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), o la Universidad de León (UDL), e instituciones públicas, como por ejemplo el Instituto Tecnológico de La Piedad, adscrito al Tecnológico Nacional (ITLP); o la propia Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), cuya presencia se da a través de un "Nodo" educativo virtual. En total, se contabilizan 6 instituciones de nivel superior, ello sin considerar la oferta del municipio de Pénjamo, especialmente la Universidad Politécnica de Pénjamo, que ofrece carreras afines a las vocaciones productivas de la Zona Metropolitana. Con todo ello, se considera suficientemente atendida la demanda local de educación superior.

En el municipio se encuentran 148 niños con necesidades educativas especiales en educación básica (INEGI 2017), quienes demandan atención especial no solo en cuanto a educación se refiere, sino ocasionalmente en infraestructura urbana y de movilidad.

En cuanto a la violencia familiar e incidencia delictiva relacionada con la violencia de género, ésta no representa números alarmantes, registrando en el año 2017, solo 6 casos y en el 2018, hasta septiembre, 9 casos; sin registrarse feminicidios en ambas anualidades. No por ello deben dejar de realizarse esfuerzos palpables a través de los centros comunitarios municipales y el Sistema DIF, a efecto de brindar asesoría y protección al respecto, sobre todo a los conjuntos más vulnerables, como son los niños, las mujeres y las personas de la tercera edad.

Con relación al arte y la cultura, La Piedad muestra 10 bibliotecas en funcionamiento, así como una Escuela de Artes y una Casa de la cultura, en las cuales todos los habitantes pueden acudir a realizar actividades artísticas de diversas disciplinas.

Con relación al deporte, y dada su importancia como medio para combatir la epidemia de obesidad entre la población joven, es de destacarse la existencia de 4 unidades deportivas, así como ligas de diversos deportes como son el fútbol, el beisbol y el baloncesto. De igual manera la afición cuenta con el estadio Juan N. López, con capacidad para 13 mil aficionados, el cual juega el Club Reboceros de La Piedad.

#### Síntesis del diagnóstico en la dimensión.

1. El rezago educativo es un problema que merece atención no solo de las autoridades, sino de las instituciones educativas en su conjunto.
2. Existe carencia de oportunidades de desarrollo en comunidades con alto índice de marginación.
3. Existen amenazas a la estabilidad familiar (cualquiera que sea su composición), como son el incremento de violencia familiar y de género, así como el abandono y el divorcio.
4. Persiste debilidad en el tejido social y comunitario en barrios y colonias.
5. De acuerdo al Índice Gini, en La Piedad hay una fuerte desigualdad social.
6. Resulta relevante fortalecer los lazos con dependencias federales y estatales en los temas del desarrollo humano y comunitario, por ejemplo, en cuanto a educación, cultura y deporte se refiere.
7. Se requiere profesionalizar profesores e instructores de actividades artísticas y deportivas, que imparten cursos en centros de desarrollo comunitario y unidades deportivas.
8. Resulta necesario estrechar más los lazos entre escuelas públicas, privadas y las autoridades educativas para abatir el rezago educativo y atender fenómenos como la deserción escolar.
9. Si bien existen instalaciones deportivas suficientes, dada la dinámica de la población y la necesidad por cultivar más disciplinas deportivas, se requiere visualizar un centro deportivo con mayor infraestructura, así como estrategias para detección de talentos y brindar becas deportivas.
10. Con relación a la infraestructura municipal para promover el tejido social (centros comunitarios), éstos vieron disminuida su dinámica de trabajo, y por ello resulta imperativo retomarla para ubicarlos como centros de encuentro y mejora comunitarios, en los cuales se fomente el autocuidado físico y mental, así como las artes y oficios varios.

#### Prioridad, objetivos, líneas estratégicas y acciones.

**Prioridad 1.** Combatir la pobreza extrema y disminuir la población con al menos 3 carencias.

**Objetivo 1.1.** Mejorar el acceso de la población a la cobertura de salud.

**Líneas estratégicas 1.1.1.** Impulsar la derechohabencia de la población

#### Acciones:

- 1.1.1.1 Apoyar al Sector Salud en la realización de campañas permanentes de afiliación al Seguro Popular.
- 1.1.1.2 Impulsar los esfuerzos para formalizar la economía, y con ello brindar a los trabajadores la protección de la seguridad social.

**Objetivo 1.2.** Abatir el rezago educativo de la población y el analfabetismo.

**Líneas estratégicas 1.2.1.** Mejorar la coordinación entre escuelas y autoridades educativas.

#### Acciones:

- 1.2.1.1 Generar una mesa de trabajo permanente (Consejo Municipal de Participación Social en la Educación), entre representantes escolares y autoridades, para monitorear el comportamiento del abandono escolar y los índices pertinentes al rezago educativo.
- 1.2.1.2. Generar un diagnóstico sobre la situación educativa del municipio.

**Objetivo 1.3.** Fortalecer el desarrollo social integral en zonas urbanas y rurales.

**Líneas estratégicas 1.3.1.** Revitalización de los centros de desarrollo comunitarios.

#### Acciones:

- 1.3.1.1. Brindar cursos de formación profesional y emprendedurismo para mujeres, especialmente en comunidades rurales.
- 1.3.1.2. Ofrecer talleres de artes y oficios, para personas desde la niñez.
- 1.3.1.3. Aprovechar las instalaciones de dichos centros para aprender e interpretar obras artísticas de teatro, pintura, danza y música.
- 1.3.1.4. Gestionar centros de desarrollo comunitario, en comunidades rurales que lo requieran con mayor urgencia.
- 1.3.1.5. Gestionar mayores recursos ante los programas federales y estatales de apoyo a la vivienda y combate a la pobreza patrimonial.

**Línea estratégica 1.3.2.** Protección e impulso a grupos vulnerables.

#### Acciones:

- 1.3.2.1. Impartir charlas y talleres a público abierto con el fin de prevenir la violencia y fomentar la cultura de la paz, involucrando a Seguridad Pública.
- 1.3.2.2. Diseñar y poner en marcha un programa permanente de promoción de la equidad de género.
- 1.3.2.3. Realizar campañas de eventos para generar conciencia respecto de las mujeres representativas del municipio.
- 1.3.2.4. Incrementar el presupuesto y recursos para incrementar las acciones de difusión y procuración de los derechos de niños, mujeres y adultos mayores, por parte del DIF municipal y el Instituto de la Mujer.

**Objetivo 1.4.** Promover la educación artística, cultural y deportiva.

**Línea estratégica: 1.4.1.** Promover y difundir el arte y la cultura, como medio para fortalecer la paz social y promover la educación escolar.

**Acciones:**

- 1.4.1.1. Crear una imagen social local cultural y educativa.
- 1.4.1.2. Promover la conservación de usos y costumbres locales.
- 1.4.1.3. Incrementar el número de becas escolares, artísticas y/o deportivas para nuevos talentos.
- 1.4.1.4. Gestionar recursos de los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de la juventud.
- 1.4.1.5. Incrementar el número de convenios de vinculación, colaboración y coordinación en la materia de juventud.
- 1.4.1.6. Incrementar el número de asistentes a programas artísticos y culturales ofrecidos por las instancias municipales.

**Línea estratégica 1.4.2.** Fortalecer la práctica de actividades deportivas como un elemento básico para una mejor calidad de vida.

**Acciones:**

- 1.4.2.1. Gestionar un mayor número de escuelas municipales, por disciplina deportiva.
- 1.4.2.2. Generar un programa de certificación municipal para entrenadores.
- 1.4.2.3. Propiciar las mejores condiciones de infraestructura urbana y rural, para practicar el deporte.

**Indicadores de la dimensión 9.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en

concordancia con el informe de gobierno), para cuantificar el avance de la prioridad correspondiente a esta dimensión, en cada uno de sus objetivos, líneas estratégicas y acciones.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Programa de capacitación y promoción de la educación para la población adulta de bajos recursos.	Existencia del programa.	No existe un programa.	Se llevan a cabo acciones aisladas.	Se cuenta con un programa con resultados documentados.	Programa e informe de resultados.
2.- Programa de empleo para personas en pobreza extrema.	Existencia del programa.	No existe un programa.	Se llevan a cabo acciones aisladas.	Se cuenta con un programa con resultados documentados.	Programa e informe de resultados.
3.- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil para el combate de la pobreza.	Acciones de vinculación.	No hay vinculación alguna.	Se llevan a cabo acciones aisladas.	Existe coordinación de programas con resultados documentados.	Convenios, actas o minutos de reuniones.
4.- Seguridad alimentaria de la población.	Existencia de programa de seguridad alimentaria.	No existe programa.	Existen acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria.	Existe un programa con resultados documentados.	Programa e informe de resultados.
5.- Reuniones para identificar problemática de salud en el municipio.	Número de reuniones de la instancia conformada al respecto.	No se han realizado reuniones para identificar problemas de salud.	Se realizan reuniones esporádicas entre responsables del sector salud y el gobierno.	Existe un grupo o mesa formal para identificar problemas de salud y se realizan reuniones periódicas.	Minutas de las reuniones.
6.- Programa de salud municipal.	Existencia de un programa.	No se tiene un programa ni acciones para los problemas de salud municipales.	Se realizan acciones aisladas.	Programa de salud municipal operado en congruencia con los problemas de salud municipal.	Programa e informe de resultados.
7.- Difusión entre la ciudadanía sobre los problemas prioritarios de salud.	Acciones de difusión.	No se da difusión.	Se da difusión esporádica.	Se cuenta con un programa para dar a conocer los problemas prioritarios de salud de la población.	Programa y reporte de actividades.
8.- Situación educativa del municipio.	Diagnóstico actualizado.	No existe.	Existe, pero no está actualizado.	Existe y se encuentra actualizado (último ciclo escolar).	Diagnóstico actualizado que contemple la cobertura educativa del municipio.
9.- Recursos destinados para la promoción de la educación en el municipio.	Cantidad de recursos destinados.	El municipio no destina ningún recurso.	Asigna recursos, pero no se ejercen y/o se ejercen sin que éstos estuvieren presupuestados (programados) para este concepto.	Se asignan recursos y se ejercen de acuerdo a un programa.	Reporte de ejercicio presupuestal y reporte de actividades.
10.- Número de becas otorgadas a estudiantes.	Cantidad de becas otorgadas por periodo.	El municipio destina el mismo número de becas que el año anterior.	El municipio destina un 10 por ciento más de becas para educación, que el ejercicio anterior.	Se destinan más del 10 por ciento del número de becas, que el anterior.	Reporte presupuestal del número de becas otorgadas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9 INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

11.- Programa para reducir el analfabetismo en personas mayores de 15 años.	Existencia de programa municipal.	No se cuenta con un programa municipal, en coordinación con la instancia federal estatal.	Se cuenta con acciones esporádicas de promoción por parte del municipio.	Se cuenta con un programa monitoreado desde el municipio para atender este problema.	Programa e informe de resultados.
12.- Programa para promover mejores condiciones en viviendas.	Existencia de programa municipal.	No se cuenta con un programa.	Se cuentan con acciones esporádicas de promoción de vivienda digna.	Se cuenta con un programa monitoreado desde el municipio, llevando un registro de viviendas con menos carencias.	Programa e informe de resultados.
13.- Programa para la equidad entre hombres y mujeres.	Existencia de un programa.	No existe un programa.	Cuenta con un programa para la equidad entre hombres y mujeres, pero no se aplica.	Existe un programa para la equidad entre hombres y mujeres con resultados documentados.	Programa e informe de resultados.
14.- Número de jóvenes talentosos estimulados.	Programa de estímulos a jóvenes talentosos.	El municipio no cuenta con concursos para este sector.	Hay acciones esporádicas para estimular a jóvenes talentosos.	Existe un programa con resultados documentados.	Programa e informe de resultados.

Áreas responsables.

De acuerdo al organigrama vigente, las áreas involucradas en la realización cabal de esta dimensión son las siguientes (se da por sentado que la Presidencia Municipal interviene en todas las dimensiones como el principal promotor):

- Secretaría del Ayuntamiento (SAy).
- Comunicación (COM).
- Reglamentos (Reg).
- Tesorería Municipal (TM).
- Cultura (CULT).
- Asesoría Jurídica de la Presidencia (AJ).
- Oficialía Mayor (OM).
- Educación (Ed).
- Deportes (DEP).
- Sistema DIF (DIF).
- Instituto Municipal de la Mujer (IMM).
- Instituto de la Juventud (INJ).
- Desarrollo Social (DS).
- Promoción Económica (PEc).
- Obra Pública (OP).
- Instituto de Planeación (IMP).

La matriz que se encuentra en la siguiente página, muestra la responsabilidad y/o corresponsabilidad en la realización de las acciones establecidas para la dimensión, independientemente de que algunas de ellas impacten a todas las áreas de la Presidencia Municipal o bien que se solicite la colaboración de algunas otras que no se encuentran en el listado.

Para efecto de la matriz mencionada se tomarán las siguientes claves:

**R= responsable principal;**  
**CR= corresponsable.**

Matriz de responsabilidad en la realización de acciones

Acción	SAy	COM	Reg	AJ	TM	CULT	Ed	DEP	DIF	IMM	INJ	DS	PEc	SP	OP	IMP
1.1.1.1		CR							R	CR	CR	CR				
1.1.1.2		CR	CR									CR	R			
1.2.1.1	CR						R									
1.2.1.2							R									
1.3.1.1									CR			R				
1.3.1.2									CR			R				
1.3.1.3						CR						R				
1.3.1.4												R			CR	CR
1.3.1.5					CR							R				
1.3.2.1	CR								CR			CR		R		
1.3.2.2	CR								CR	R	CR					
1.3.2.3	CR									R						
1.3.2.4					CR				R			CR				
1.4.1.1	CR					R										
1.4.1.2	CR					R										
1.4.1.3					CR	CR	R	CR								
1.4.1.4					CR							R				
1.4.1.5				CR								R				
1.4.1.6	CR				R											
1.4.2.1								R								
1.4.2.2								R								
1.4.2.3								R							CR	CR

Retos y desafíos que enfrenta el municipio en desarrollo económico y empleo.

La Piedad se encuentra dentro de la zona denominada Bajío Michoacano, y comparte este territorio con otros 16 municipios de la entidad como son: Yurécuaro, Tanhuato, Ecuandureo, Churintzio, Zináparo, José Sixto Verduzco, Numarán, Penjamillo, Panindícuaro, Zacapu, Jiménez, Coeneo, Morelos, Huanaqueo, Puruándiro y Angamacutiro.

Desde hace más de 10 años, La Piedad se encuentra inmersa en una fuerte dinámica de ajuste y fortalecimiento de vocaciones económicas. De ser un municipio eminentemente agropecuario (dedicado especialmente a la cría y venta de cerdos), el impacto que ha tenido su magnífica ubicación dentro del nodo carretero nacional, lo están convirtiendo poco a poco en un corredor comercial e industrial por naturaleza.<sup>10</sup>

Su colindancia con el Estado de Guanajuato (la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo), bastión emergente de fuerte desarrollo industrial primordialmente automotriz, promueve una sinergia natural que comienza a impulsar un cambio en el perfil sociodemográfico y económico del municipio.

De acuerdo al PMDUOET, se identifican las siguientes actividades productivas en el municipio:

<sup>10</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/bafar-lleva-80-de-su-nueva-planta-procesadora-en-michoacan>

- Agricultura de riego.
- Agricultura de temporal.
- Ganadería extensiva.
- Comercio al por menor y al mayoreo.
- Actividad industrial.
- Turismo convencional.

Todas ellas demandan permanentemente atención y la confección de políticas públicas sustentadas en la planeación objetiva y medición de indicadores.

#### ¿Cómo estamos en economía local?

Tal como lo establece el PLADIEM (pág. 52), la construcción de un modelo económico exitoso contempla por un lado "la estrategia de generación de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas, para aprovecharlas y por el otro, la erradicación de obstáculos y factores negativos, tales como: la inseguridad, la corrupción, la falta de infraestructura, la baja productividad, entre otros".

En La Piedad, de la población de 12 años o más, el 50.4 por ciento es Población Económicamente Activa, de la cual 63.6% son hombres y 36.4 por ciento mujeres. Se está consciente de la diversidad de factores que matizan la economía local y por lo tanto, los ingresos de las familias, toda vez que el 73.94 por ciento de la PEA ocupada es asalariada, mientras que el 24.20 por ciento no lo es, dando una idea de la informalidad en el empleo.

En este punto, se subraya el dato respecto del porcentaje de familias que perciben hasta dos salarios mínimos (gráfica 5), subrayando que es este segmento en donde se deben focalizar las políticas públicas municipales, para impulsar un mejor ingreso.

De la Población No Económicamente Activa (49.0%), el 42.3 por ciento son personas dedicadas al hogar; el 24 por ciento estudiantes; el 4.1 por ciento jubilados o pensionados, el 2.9 por ciento con alguna limitación física y el 26.7 por ciento dedicadas a actividades no económicas.

Gráfica 5.- La Piedad. Porcentaje de participación de la PEA en sectores económicos, 2015



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015.

En este contexto, cabe subrayarse que solo el 8.83 por ciento de la PEA ocupada se dedica a actividades económicas en el campo piedadense, mientras que el 24.25 por ciento se dedica a la industria; el 24.35 al comercio y el 40.14 por ciento a los servicios (gobierno, salud y educación principalmente).<sup>11</sup> Ello, en consonancia con las cifras estatales, las cuales muestran que el 65.76 por ciento de la actividad económica se dedica al sector terciario, el 23.19 al sector secundario y el 11.05 por ciento al sector primario.

De las actividades relevantes en la economía piedadense, y aunque menos personas se dedican a ella, sobresale por supuesto la agricultura, con cultivos como el maíz, el sorgo y el trigo, combinando la agricultura de temporal con la de riego. De igual forma, la cría de cerdos, en granjas cada vez más tecnificadas, constituye una importante actividad, así como la cría de ganado vacuno, ovino y caprino. Por considerarse que resulta representativo para el presente, cabe retomarse lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2015, en cuanto a que "de conformidad con el Diagnóstico aplicado a empresas del sector cárnico por el PRODECOL en 2009, sólo el 25% de las MIPyMES productoras de cerdos trabajan de manera competitiva, las demás trabajan de manera tradicional y reactiva a las condiciones del mercado. Asimismo, se identificaron como problemas principales los siguientes:

- a) Falta de capital de trabajo;
- b) Precios bajos en la venta, en pie o en canal;
- c) Altos costos de producción;
- d) Alto nivel de intermediarismo;
- e) Bajos flujos de capital en las empresas;
- f) Importación de carne a bajo precio; y,
- g) Falta de asociacionismo entre los productores de la región".

Por otro lado, y de acuerdo al Censo Económico 2014, el comercio al por menor ocupa poco más de 40 por ciento de las 5, 243 unidades económicas activas; seguido de "Otros Servicios" con 745; industria manufacturera con 524; y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 480. En La Piedad existen pocas instalaciones hoteleras y de atención turística básicas, registrando solamente 10 hoteles, moteles o similares.

La Piedad cuenta con varios mercados tradicionales, de venta de productos frescos, así como una central de abastos que no reúne las características mínimas para brindar un servicio adecuado a la población. En este sentido, desde hace algunos años, la autoridad municipal y algunos locatarios han realizado esfuerzos infructuosos para diseñar y construir una central de abastos adecuada.

Con relación al capital humano, se subraya que en el municipio existen instancias que brindan capacitación a la mano de obra, como son el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado

<sup>11</sup> Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015.

de Michoacán (ICATMI), así como diversos bachilleratos tecnológicos, pero todavía ninguno orientado a actividades agropecuarias.

**Síntesis del diagnóstico en la dimensión.**

1. Si bien existe suficiente empleo, este aparece insuficientemente remunerado, ya que más del 40 por ciento de la PEA percibe hasta 2 salarios mínimos.
2. Más del 24 por ciento de la PEA ocupada no es asalariada, por lo que seguramente se dedica a actividades económicas informales (comercio al por menor básicamente).
3. No existe suficiente oferta académica relacionada con las vocaciones productivas del municipio.
4. Existe escasez de establecimientos dedicados al turismo.
5. No existe formalmente un acuerdo edilicio o administrativo, que ofrezca beneficios específicos a empresas para establecerse en el municipio.
6. Los esfuerzos por consolidar incubadoras empresariales, no han sido consistentes.
7. El campo adolece de falta de asociacionismo, o sentido de grupo para formalizar la implantación de tecnología e innovación.
8. Se desconoce si los esfuerzos realizados y resultados conseguidos en su momento por el PRODECOL, han recibido el seguimiento adecuado.

**Prioridad, objetivos, líneas estratégicas y acciones.**

**Prioridad 2.** Fortalecer la actividad económica local en forma integral.

**Objetivo 2.1.** Incrementar el número de empresas en el municipio.

**Líneas estratégicas 2.1.1.** Incentivar la llegada de empresas al municipio.

**Acciones:**

- 2.1.1.1 Elaborar una propuesta de incentivos municipales para aquellas empresas que deseen establecerse en La Piedad.
- 2.1.1.2. Poner en marcha una campaña multimedia de difusión de las ventajas que tiene el municipio para desarrollar actividades empresariales de todo tipo.
- 2.1.1.3. Visitar al menos 3 de las principales ferias empresariales del país, dando publicidad al municipio como buen destino para invertir.

**Línea estratégica 2.1.2.** Incentivar el emprendedurismo entre la población del municipio.

**Acciones:**

- 2.1.2.1. Incentivar el establecimiento de incubadoras empresariales, entre los estudiantes de nivel superior.
- 2.1.2.2. Aplicar una estrategia de mejora regulatoria para facilitar la apertura de empresas.
- 2.1.2.3. Promover alternativas para generar empresas en las comunidades rurales (subrayando las agroalimentarias), incluido el cooperativismo
- 2.1.2.4. Constituir el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

**Objetivo 2.2.** Impulsar la productividad y competitividad de las empresas en el municipio.

**Línea Estratégica 2.2.1.** Fortalecer las capacidades empresariales.

**Acciones:**

- 2.2.1.1. Generar un programa de capacitación para empresarios de todos los niveles, desde los más consolidados, hasta los que recién abran sus empresas.
- 2.2.1.2. Poner en funcionamiento una mesa de encuentro entre instituciones de educación superior y empresas de todo tipo.
- 2.2.1.3. Integrar un observatorio económico municipal.
- 2.2.1.4. Brindar apoyos en innovación administrativa y productiva al sector agropecuario.

**Indicadores de la dimensión<sup>12</sup>.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para complementar el avance de la prioridad correspondiente a esta dimensión.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Identificación de las vocaciones productivas del municipio.	Documento que identifique las vocaciones productivas.	No se tienen identificadas las vocaciones productivas del municipio.	Se realizan algunas acciones para identificar las vocaciones productivas del municipio.	Se cuenta con un diagnóstico de las vocaciones productivas del municipio.	Evidencia documental y diagnóstico.
2.- Promoción de la inversión para el impulso de las vocaciones productivas.	Acciones de promoción.	No se realizan acciones de promoción.	Se realizan acciones aisladas.	Existe un programa para impulsar las vocaciones productivas del municipio.	Programa e informe de resultados.
3.- Número de acciones de capacitación orientadas al empleo y autoempleo.	Acciones de capacitación.	No se cuenta con acciones de capacitación.	Se cuenta con acciones de capacitación, sin resultados documentados.	Se cuenta con acciones de capacitación, sin resultados documentados.	Programas de capacitación e informe de resultados.
4.- Centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación.	Padrón de centros y programas de capacitación.	No se han identificado centros y/o instituciones que ofrezcan servicios de capacitación.	Se han identificado centros de capacitación, sin contar con un padrón.	Se han identificado centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación, se cuenta con un padrón de los mismos y un listado de los programas que ofrecen.	Padrón y listado de cursos de capacitación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

12 INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

5.- Existencia de un sistema de información turística.	Información sistematizada que permita conocer sus sitios, actividades de interés y afluencia de visitantes.	No se cuenta con información.	Se registra información sobre visitas.	Se registra permanentemente información sobre sitios, actividades de interés y afluencia de visitantes.	Reporte periódico documental (sea en papel o electrónico).
6.- Cantidad de recursos destinados a la promoción turística.	Cantidad de recursos.	El municipio no cuenta con fuentes de financiamiento ni presupuesto para la promoción de actividades turísticas.	El municipio cuenta con fuentes de financiamiento y/o presupuesto para la promoción, pero es insuficiente.	El municipio cuenta y ejerce un presupuesto o fuentes de financiamiento destinados a promover los sitios turísticos.	Informe anual de presupuesto ejercido y/o acuerdos o convenios.
7.- Nivel de mejora regulatoria.	Número de programa de mejora regulatoria.	No existen acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones.	Existen algunas acciones de mejora regulatoria en proceso.	Existen acciones sistematizadas de mejora regulatoria.	Programa o convenio sobre mejora regulatoria e informe de resultados.
8.- Inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.	Información actualizada sobre establecimiento o de nuevas empresas que brindan.	No se tiene información municipal, sobre nuevas empresas y empleo que brindan.	Se tiene información limitada o incompleta o no actualizada.	Se tiene un sistema de información municipal sobre nuevas empresas y empleos que ofrecen.	Base de datos completa y actualizada anualmente, que presente la metodología para su elaboración.
9.- Programa de estímulos a las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas).	Existencia de programa de estímulos.	No se cuenta con algún programa de estímulos.	Se cuenta con acciones aisladas para estimular la creación y fortalecimiento de dicho sector.	Se cuenta con programas de estímulos, con resultados documentados, así como un padrón actualizado de MYPYMES.	Programa e informe de resultados (Listado de nuevas empresas o proyectos financiados, incremento de empleos).
10.- Información básica sobre el sector agropecuario municipal.	Documento diagnóstico del sector.	No se cuenta con diagnóstico del sector.	Se cuenta con un diagnóstico mayor a 3 años.	Se cuenta con un diagnóstico actualizado, incluyendo padrón de productores.	Diagnóstico actualizado.
11.- Programa de estímulos al campo.	Existencia de programa de estímulos.	No se cuenta con algún programa de estímulos.	Se cuenta con acciones aisladas para estimular la creación y fortalecimiento de dicho sector.	Se cuenta con programas de estímulos, con resultados documentados, así como un padrón actualizado de productores.	Programa e informe de resultados (Listado de nuevas empresas o proyectos financiados, incremento de empleos).
12.- Vinculación con instituciones de educación y organismos sociales para el desarrollo del capital humano y el tema económico municipal.	Formación de mesas de trabajo u observatorio económico municipal.	No existe vinculación con las instituciones de educación superior (IES) u organismos de la sociedad civil.	Existe vinculación esporádica con IES u organismos sociales para tratar el tema económico municipal.	Existe un observatorio o mesa permanente de vinculación, para el desarrollo del capital humano municipal.	Convenios, cartas compromiso, minutas o inventario de proyectos e impulsados e informe de resultados.

- Asesoría Jurídica (AJ).
- Tesorería Municipal (TM).
- Oficialía Mayor (OM).
- Promoción Económica (PEc).
- Desarrollo Agropecuario (DAG).

La matriz que se encuentra en la siguiente página, muestra la responsabilidad y/o corresponsabilidad en la realización de las acciones establecidas para la dimensión, independientemente de que algunas de ellas impacten a todas las áreas de la Presidencia Municipal o bien que se solicite la colaboración de algunas otras que no se encuentran en el listado.

Para efecto de la matriz mencionada se tomarán las siguientes claves:

**R= responsable principal;**  
**CR= corresponsable.**

Matriz de responsabilidad en la realización de acciones

Acción	SAy	COM	TM	PEc	Dag
2.1.1.1			CR	R	CR
2.1.1.2		CR		R	CR
2.1.1.3		CR		R	CR
2.1.2.1				R	
2.1.2.2				R	CR
2.1.2.3				CR	R
2.1.2.4				R	
2.2.1.1				R	
2.2.1.2	CR			R	CR
2.2.1.3	CR			R	CR
2.2.1.4			CR	CR	R

**Retos y desafíos que enfrenta el municipio en ordenamiento urbano, infraestructura y ecología.**

De acuerdo con lo establecido en el Plan La Piedad 2040, esta dimensión debe hacer énfasis en el territorio, con sus características físicas, naturales y sociales como soporte que contiene las condiciones y necesidades de hombres y mujeres, así como la preservación, protección y respeto por el medio ambiente, con el último fin de preservarlo.

De esta manera, la dimensión implica algunos de los factores críticos para el desarrollo territorial como son: el tema del agua y su preservación, el aprovechamiento de suelos, la biodiversidad, la vivienda, las fuentes de energía renovable y los entornos urbanos y rurales.

Ello implica en primer término conocer la normatividad al respecto, a nivel federal y estatal a efecto de alinear la norma municipal, generando los instrumentos idóneos para encauzar las actividades de sociedad y gobierno locales a la preservación del medio ambiente y el territorio, como lo es el Plan y especialmente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico

**Áreas responsables.**

De acuerdo al organigrama vigente, las áreas involucradas en la realización cabal de esta dimensión son las siguientes (se da por sentado que la Presidencia Municipal interviene en todas las dimensiones como el principal promotor):

- Secretaría del Ayuntamiento (SAy).
- Comunicación (COM).

Territorial (PMDUOET), cuya última versión tiene vigencia hasta este 2018.

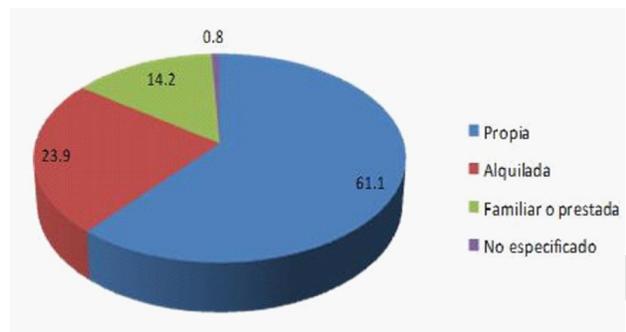
**¿Cómo estamos en medio Ordenamiento Urbano, Infraestructura y Ecología.**

Con relación al desarrollo urbano, éste se encuentra sujeto al comportamiento poblacional. El PMDUOET vigente identifica una tendencia en aumento hacia la inversión en urbanización, propiciándose grandes cambios en el uso de suelo. A este respecto el municipio cuenta con 27,054 viviendas, con 3.8 personas promedio como ocupantes de cada vivienda y 1.0 ocupante por cuarto. La densidad de población es de 364.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Debe advertirse que el ritmo de crecimiento de las viviendas, a partir del año 2010 es de aproximadamente 1.43 por ciento anual, en tanto que el crecimiento de la población durante el quinquenio 2010 a 2015 es de 0.8 por ciento anual, lo cual es indicativo de la dinámica del sector de construcción y venta de materiales para la misma.

La tenencia de la vivienda se describe en la gráfica 6, siendo representativo que más del 60 por ciento de la población vive en casa propia.

**Gráfica 6.- La Piedad. Porcentaje de tenencia de la vivienda, 2015.**



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2015). Panorama Socioeconómico de Michoacán de Ocampo 2015.

Para dimensionar el alcance de las acciones que debemos impulsar, reconocemos la dinámica de desarrollo socio económico de nuestro municipio y de la región en general, cuyas localidades y su nivel de dispersión demanda una mayor capacidad para gestionar y aplicar recursos en su beneficio.

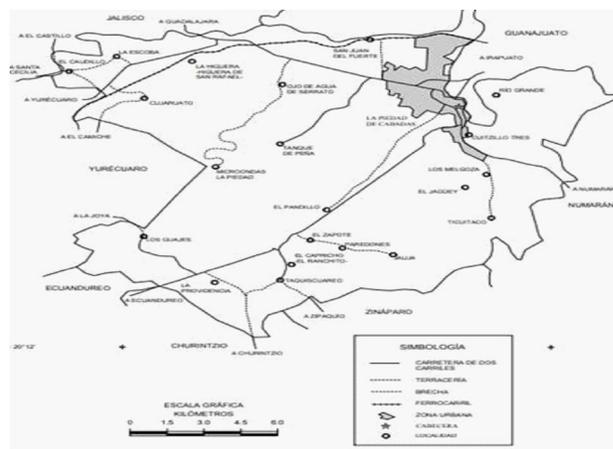
De acuerdo con el Plan La Piedad 2040, tomado del proyecto denominado Propuesta de Modelo de Desarrollo Territorial Integrado para la Región de La Piedad, realizado por el Colegio de Michoacán<sup>13</sup>, con relación a la red carretera municipal y el tránsito vehicular, la longitud carretera es de alrededor de 100 kilómetros, de los cuales 40 pertenecen a la red troncal federal, 44 son vías principales o primarias y 19 son caminos revestidos.

13 COLMICH (2010). Propuesta de Modelo Territorial Integrado para la Región de la Piedad. Documentos de Trabajo.

Esta red comunica a La Piedad con importantes municipios en los tres Estados donde converge: Guanajuato, Jalisco y Michoacán. De igual forma, el número de automóviles que circulan por el municipio se incrementa constantemente, y de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, el municipio cuenta con alrededor de 33 mil automóviles entre particulares y de servicio público, alrededor de 1.22 autos por vivienda, al 2015.

Si bien estamos ubicados en uno de los puntos geográficos mejor comunicados del centro del país, cabe señalar que una sentida necesidad de la población de la región es la mejora en la infraestructura para el transporte entre los municipios de Zamora y La Piedad, proyecto anhelado desde hace décadas.

**Figura 1. Infraestructura para el transporte de La Piedad, 2015.**



Fuente: INEGI (2018). Cuaderno Estadístico Municipal de La Piedad, Michoacán, edición 2004. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/cem04/info/mic/m069/mapas.pdf>

El mantenimiento de estos y otros caminos que correspondan al municipio, incluyendo por supuesto los rurales y saca cosechas, y que interconectan la gran cantidad de localidades es un reto para esta administración.

En este contexto, se reconoce que la dotación de equipamiento urbano y rural debe acompañarse con el crecimiento de la población y sus necesidades de infraestructura para el desarrollo, bajo la guía de la planeación, donde prevalezca el criterio estratégico y de participación social.

Por lo anterior, es imperativo continuar con los esfuerzos para dotar de drenaje, agua potable, techo firme y piso a la mayor cantidad de viviendas posibles. En lo relativo a servicios públicos, éstos deben cumplir con una cobertura suficiente en cantidad y calidad; toda vez que dependen de una financiación responsable.

A todo ello es pertinente la realización de un Plan de Ordenamiento Territorial integral, que norme el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades más representativas del municipio. Al momento no se cuenta con un plan actualizado que determine al menos: las zonas de desarrollo comercial, industrial, habitacional

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y que determine claramente las zonas de riesgo; todo ello fundamental para planificar adecuadamente el desarrollo urbano. La falta de aplicación de un ordenamiento de esta naturaleza ha implicado costos muy representativos para el municipio al contar con asentamientos irregulares y otros que no cuentan con los servicios mínimos.

En cuanto a servicios básicos como lo es el alumbrado municipal, se reconoce que éste es un servicio de primer orden por estar vinculado al nivel de seguridad percibido por la población durante las noches y por ello reviste especial importancia. El costo de dicho servicio es alto al sumar la iluminación nocturna y el funcionamiento de pozos. El reto consiste en mejorar las condiciones y la cobertura, pero a su vez, invertir en tecnología para abatir los costos generados por el servicio: hacer más con menos.

En la disposición de residuos sólidos, La Piedad no cuenta con un relleno sanitario apropiado, disponiéndose de la basura en un tiradero a cielo abierto, mismo que se encuentra al borde de su capacidad, recibiendo diariamente más de 100 toneladas de basura, contando con más de 15 vehículos de recolección, algunos de ellos en condiciones no óptimas.

En lo referente a la conservación del medio, cabe destacar el reto del agua, tanto potable como aquella de ríos y mantos acuíferos, donde destaca la problemática de contaminación del Río Lerma.

Según datos proporcionados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (SAPAS) <sup>14</sup> actualmente el Sistema opera 19 pozos profundos para la zona urbana, y 4 en comunidades rurales; estando 3 de ellos fuera de servicio, de igual forma 7 fraccionamientos y colonias manejan el servicio de agua potable en forma particular. El municipio es ejemplo a nivel nacional, respecto del buen aprovechamiento del recurso hídrico, así como del buen cobro por este servicio.

Con relación al acuífero La Piedad (1623)<sup>15</sup> la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) determinó que existe un volumen anual o superávit, para otorgar nuevas concesiones de explotación. Ello tomando en cuenta 642 pozos que se abastecen del acuífero, así como 31 norias y 2 manantiales. En otras palabras, no existe compromiso o sobreexplotación del acuífero, por lo que el municipio goza de reserva de agua subterránea importantes.

Con relación a la única área natural protegida de carácter estatal del municipio, el Parque Taquiscuareo, éste está destinado a convertirse en la "principal área verde de la localidad", de acuerdo al decreto que lo declara área natural protegida con carácter de parque urbano ecológico en el municipio. <sup>16</sup> Este sitio ha resentido el deterioro de la fauna y la flora nativas, merced a las intensas actividades de la ganadería, provocando según el mismo decreto un desequilibrio ecológico severo, el cual demanda acciones apremiantes para su rescate y asimilación, como parque recreativo para las familias piedadenses.

#### Síntesis del diagnóstico en la dimensión.

1. Resulta de vital importancia realizar la actualización del documento rector respecto del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.
2. El problema del saneamiento del Río Lerma, por mucho resulta el más representativo de la población, toda vez que se han realizado estudios desde hace varios años.
3. La disposición de residuos sólidos representa una problemática importante, considerando que hace ya 10 años que un proyecto de Centro Intermunicipal a este respecto fue apoyado desde el municipio, sin dar todavía resultados visibles.
4. El área natural protegida, representa una oportunidad palpable para rescatar y hacer accesible a la población.
5. La Piedad cuenta con recursos naturales suficientes y territorio, para un mejor aprovechamiento por parte de la población, mediante proyectos estratégicos.
6. El crecimiento de la mancha urbana, en la cual se localiza casi el 85 por ciento de la población, plantea problemáticas importantes en cuanto a mantenimiento de infraestructura urbana (calles, parque y jardines).
7. No es menos relevante mencionar la importancia que reviste el Cerro Grande, como icono del municipio, que demanda acciones de conservación importante para el bosque que contiene.
8. Resulta de igual importancia el brindar mantenimiento a los caminos rurales y a aquellos que saca cosechas.

#### Prioridad, objetivos, líneas estratégicas y acciones.

##### Prioridad 3. Fortalecer el desarrollo territorial ordenado.

##### Objetivo 3.1. Impulsar el desarrollo adecuado del territorio urbano.

##### Línea estratégica 3.1.1. Ordenamiento territorial adecuado mediante la planeación integral.

##### Acciones:

- 3.1.1.1 Aprobar un nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
- 3.1.1.2 Continuar los esfuerzos por regularizar predios y asentamientos irregulares.
- 3.1.1.3 Gestionar reservas territoriales aptas para el desarrollo habitacional, para uso recreativo (parques y jardines) e industrial.
- 3.1.1.4 Realizar mapeos tanto de la zona urbana como de las comunidades, a efecto de distinguir con mayor especificidad el estado de la infraestructura y obra pública en el municipio.

14 <http://www.sapaslapiedad.gob.mx/info/fuentes-de-abastecimiento/>  
15 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273106/DR\\_1623\\_LA\\_PIEDAD\\_MICHOAC\\_N.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273106/DR_1623_LA_PIEDAD_MICHOAC_N.pdf)

16 <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O551fu.pdf>

**Objetivo 3.2.** Fomentar el ordenamiento en comunidades rurales.

**Línea estratégica 3.2.1.** Planificación de crecimiento ordenado en comunidades.

**Acciones:**

- 3.2.1.1. Realizar diagnóstico y mapeo georreferenciado en aquellas comunidades con mayor número de habitantes.
- 3.2.1.2. Invitar a la participación ciudadana relativa con el tema de su desarrollo territorial y ordenamiento ecológico.

**Objetivo 3.3.** Fortalecer el proceso de gestión de obra pública.

**Línea estratégica 3.3.1.** Optimización del proceso de planeación y presupuestación de la obra pública municipal.

**Acciones:**

- 3.3.1.1. Elaborar calendario anual de la gestión de la obra pública.
- 3.3.1.2. Gestionar incremento del presupuesto anual de obra pública e infraestructura.
- 3.3.1.3. Atender oportunamente las necesidades de mantenimiento de infraestructura vial.
- 3.3.1.4. Incrementar el uso de tecnología de la información para gestionar trámites y licencias con el área de obras públicas.
- 3.3.1.5. Atender la totalidad de solicitudes de mantenimiento, bacheo y revestimientos de las vialidades existentes.

**Línea estratégica 3.3.2.** Incremento de obra pública destinada a la Zona Metropolitana.

**Acciones:**

- 3.3.2.1. Actualizar los programas y planes de desarrollo de la Zona Metropolitana.
- 3.3.2.2. Involucrar en forma puntual al Gobierno del Estado de Michoacán, respecto de los financiamientos para obras de la Zona Metropolitana.

**Objetivo 3.4.** Arraigar en la población el sentido del cuidado ecológico en el territorio municipal.

**Línea estratégica 3.4.1.** Rescate y preservación del patrimonio ecológico municipal.

**Acciones:**

- 3.4.1.1. Gestionar recursos para una primera fase de rescate del Río Lerma, de conformidad con el proyecto ya generado por la UMSNH.
- 3.4.1.2. Rescatar gradualmente y mediante acciones conjuntas con la población, el Parque de Taquiscuareo.

3.4.1.3. Diseñar un programa de preservación y cuidado de la flora y fauna del Cerro Grande.

3.4.1.43. Gestionar un centro de atención canina.

**Línea estratégica 3.4.2.** Combatir las fuentes de contaminación de aire y agua.

**Acciones:**

- 3.4.2.1. Aplicar la normatividad federal y estatal en el caso de empresas contaminantes de suelo, agua y aire.
- 3.4.2.2. Impulsar la realización de un diagnóstico respecto del grado de contaminación de suelo, aire y agua del municipio y sus fuentes.
- 3.4.2.3. Generar propuesta de normativa, respecto de la generación, recolección y disposición de residuos sólidos.
- 3.4.2.4. Instrumentar campañas permanentes de limpieza de lirio acuático en el Río Lerma.
- 3.4.2.5. Mejorar el sistema de recolección y disposición de residuos sólidos del municipio, resolviendo la problemática del tiradero a cielo abierto.
- 3.4.2.6. Diseñar y aplicar entre la población, instituciones educativas, dependencias gubernamentales y empresas, un programa de fomento a la cultura del reciclaje para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la limpieza del municipio.

**Indicadores de la dimensión<sup>17</sup>.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para complementar el avance de la prioridad correspondiente a esta dimensión.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Instrumento de planeación municipal que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano regional.	Existencia del (PMDUOET).	No se cuenta con PMDUOET actualizado.	Se cuenta con PMDUOET pero no está actualizado y no se aplica a cabalidad.	Se cuenta con PMDUOET actualizado y se aplica.	Evidencia documental.
2.- Cantidad de reserva territorial equipada con servicios de cabecera, y se promueve la generación de más suelo apto para uso habitacional, en función del déficit y demanda potencial.	Cantidad de reserva.	No existe reserva territorial equipada ni se promueve la generación de más suelo apto para estos propósitos.	Existe reserva territorial equipada con servicios de cabecera, pero no se promueve la generación de más suelo apto para ello.	Existe reserva territorial equipada con servicios de cabecera, y se promueve la generación de más suelo apto para uso habitacional, en función del déficit y demanda potencial.	Mapa territorial y/o cartografía.

17 INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20local%202012.pdf>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.- Aplicación de planes y programas, en los ámbitos federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental.	Operación de planes y programas.	No se operan programas de educación ambiental vigentes.	Se llevan a cabo algunas acciones contempladas en los planes y programas de educación ambiental.	Se opera algún programa de educación ambiental vigente en los ámbitos federal, estatal y municipal con resultados documentados.	Informe de resultados.
4.- Disposición de residuos sólidos.	Existencia de un programa municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos.	No se cuenta con el programa.	Se cuenta con un diagnóstico básico.	Se cuenta con un programa municipal operando.	Programa e informe de resultados.
5.- Porcentaje de reportes de mejoramiento de infraestructura vial atendidos.	Reportes ciudadanos e internos atendidos, entre el total de reportes.	Menos del 50 por ciento	Más del 50 y menos del 70 por ciento	Más del 70 por ciento.	Informe de resultados.

**Áreas responsables**

De acuerdo al organigrama vigente, las áreas involucradas en la realización cabal de esta dimensión son las siguientes (se da por sentado que la Presidencia Municipal interviene en todas las dimensiones, como el principal promotor):

- Secretaría del Ayuntamiento (SAy).
- Comunicación (COM).
- Asesoría Jurídica (AJ).
- Tesorería Municipal (TM).
- Oficialía Mayor (OM).
- Desarrollo Social (DS).
- Obras Públicas (OPub).
- Ecología (Eco).
- Instituto de Planeación Municipal (IMP).
- Servicios Públicos (SP).

La matriz que se encuentra en la siguiente página, muestra la responsabilidad y/o corresponsabilidad en la realización de las acciones establecidas para la dimensión, independientemente de que algunas de ellas impacten a todas las áreas de la Presidencia Municipal o bien que se solicite la colaboración de algunas otras que no se encuentran en el listado.

Para efecto de la matriz mencionada se tomarán las siguientes claves:

**R= responsable principal;**

**CR= corresponsable.**

**Matriz de responsabilidad en la realización de acciones**

Acción	SAy	COM	AJ	TM	OM	DS	OPub	Eco	IMP	SP
3.1.1.1	CR						CR	CR	R	
3.1.1.2	CR		CR				R			
3.1.1.3							CR		R	
3.1.1.4							CR		R	
3.2.1.1							CR		R	
3.2.1.2		CR					CR	CR	R	
3.3.1.1							R			
3.3.1.2				CR			R			
3.3.1.3							R		CR	
3.3.1.4					CR		R			
3.3.1.5							R			
3.3.2.1							CR		R	
3.3.2.2							CR		R	
3.4.1.1				CR				R	CR	
3.4.1.2								R		
3.4.1.3		CR						R		
3.4.1.4								R		
3.4.2.1	CR			CR				R		
3.4.2.2								R		
3.4.2.3								CR		R
3.4.2.4								R		CR
3.4.2.5										R
3.4.2.6		CR				CR				R

**Retos y desafíos que enfrenta el municipio en orden, Seguridad Pública y Estado de Derecho.**

En el contexto de este Plan 2018-2021, la gobernanza implica un reto mayor, al considerar que los municipios cuentan con periodos constitucionales de gobierno muy acotados (3 años) para lograr algunos objetivos propios de sus programas de gobierno, o bien los que plantean objetivos y acciones como el que nos ocupa. Dado el momento histórico en que nos encontramos como sociedad, resulta de alta prioridad focalizar la prevención del delito, mediante estrategias puntuales de alta incidencia en colonias y comunidades, a efecto de hacer valer el Estado de Derecho y el imperativo legal. De lograrlo, ello se reflejará inmediatamente en reducciones en incidencia delictiva.

Lo anterior implica diversos desafíos: impulsar la conciliación y el diálogo como mecanismo para dirimir controversias, en consonancia con los esfuerzos federales y estatales para posicionar la mediación como alternativa para ello; lograr la institucionalización y permanencia administrativa en acciones de gobierno preventivas, más allá de los periodos constitucionales de un solo mandato.

En este contexto, todo municipio debe ser impulsor y garante de los derechos humanos, ello permitirá generar el trato igualitario por parte de la autoridad, así como una mejor armonía en el tejido social para anticipar, prevenir y dirimir conflictos.

**¿Cómo estamos en orden, seguridad pública y Estado de Derecho?**

La base para asegurar el apego a la normatividad y el Estado de Derecho, es la existencia de reglamentos actualizados. Del Índice

de Reglamentación Municipal Básica que propone el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), invocado en el Plan 2040 para el municipio, La Piedad obtuvo en 2014 una puntuación de 57 sobre 100 (el promedio estatal es de 44 puntos), lo cual lo ubica con un grado de desarrollo medio, contabilizando 8 reglamentos básicos existentes, de 14 que mide el Instituto<sup>18</sup>.

El INAFED considera básicos los siguientes reglamentos:

Nombre del reglamento	Existencia o no del reglamento en el municipio (2014)
Reglamento de la Administración Pública Municipal	Fue reportada su existencia.
Bando de Buen Gobierno	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Cementerios	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Limpia, Recolección y Manejo de Residuos	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Mercados	No existe.
Reglamento de Obras Públicas	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Rastro	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Vialidad y Transporte	No existe.
Reglamento de Participación Ciudadana	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Protección Civil	Fue reportada su existencia.
Reglamento de Agua Potable	No existe.
Reglamento de Ecología	No existe.
Reglamento de Catastro	No existe.

Lo anterior revela una necesidad imperiosa por llevar a cabo en esta administración un ejercicio de actualización reglamentaria.

Adicional a las estadísticas sobre incidencia delictiva, que se mostrarán más adelante en este Plan, conviene subrayar que la Presidencia Municipal, cuenta con un área que ofrece gratuitamente el servicio de resolución alterno de controversias, a través de la mediación y conciliación, la cual tiene por objetivo prevenir el desarrollo de conflictos sociales entre particulares e incluso entidades morales.

A este respecto convendrá generar un Reglamento de Mediación Municipal, en consonancia con los esfuerzos del Poder Judicial Federal y Estatal, a efecto de prevenir el desarrollo de conflictos.

De igual forma, existe en la Presidencia Municipal un área de regulación y orden público en lo tocante a comercio, servicio y espectáculos que ofrecen los particulares o empresas, para lo cual deben contar con una licencia o permiso, garantizando orden en situaciones sensibles como lo es el comercio ambulante y todo tipo de giros comerciales, los cuales son verificados constantemente en condiciones propias como: horario de servicios, formatos e infraestructura de venta, higiene evidente y prevención de la alteración del orden público.

Lo anterior, considerando las cifras de comercio al por menor así como la informalidad, se encuentra contextualizado en el respeto a

la legalidad, condición esencial para la prevalencia del Estado de Derecho en cualquier sociedad.

En este sentido, se carece de censos fidedignos que arrojen cifras sobre el total de personas que ocupan la vía pública para llevar a cabo actividades comerciales, ya que a decir de la propia Dirección de Reglamentos: "la mayoría de ellos no cuenta con un permiso por escrito, en el cual se determine las características del espacio, los horarios, las dimensiones, el lugar que ocupan en específico, el giro o producto y quien es quien lo trabaja directamente".<sup>19</sup>

En el tema de seguridad pública, los reportes de incidencia delictiva<sup>20</sup>, generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), constituyen la medición más acercada a la realidad en lo tocante al estado de violencia e inseguridad que priva en los municipios del país.

Si bien se reconoce que Michoacán, en su historia reciente ha transitado por periodos de alta violencia como Estado, también se reconoce que las cifras de la entidad se encuentran a la baja en delitos como la extorsión, el secuestro, los homicidios, el robo de vehículos con violencia y sin violencia<sup>21</sup>. En lo tocante al municipio, se observa de 2014 a la fecha un alza significativa, aunque al parecer contenida en este 2018, tal como se aprecia en la tabla 1. De igual forma, esta cifra puede representar una mayor conciencia social para denunciar, así como una mejor actuación policiaca.

Tabla 1. La Piedad, incidencia delictiva 2014-2018

La Piedad, incidencia delictiva 2014-2018				
2014	2015	2016	2017	2018 (sept)
713	814	811	1009	786

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

Los mismos reportes brindados por el SESNSP, en cuanto a los delitos que se observan a la alza en el municipio, destaca notablemente el narcomenudeo, el cual por sí solo sesga el comportamiento de todos los demás que se observan a la baja, incluyendo los homicidios, las lesiones dolosas, el robo a casa habitación, con o sin violencia, el robo a negocio con o sin violencia, la violencia familiar y los delitos sexuales. El narcomenudeo, pasó de 50 incidentes en 2015; a 156 en 2016; a 232 en 2017; y hasta 178 a septiembre del 2018.

Lo anterior es claramente indicativo de una problemática bien focalizada aunque derivada de múltiples factores familiares, económicos y sociales. Dicha focalización resulta en buena medida positiva para combatir el fenómeno.

Por otro lado, en lo que respecta a otros delitos del fuero común,

19 Dirección de Reglamentos (2018) Plan de trabajo 2018-2021, presentado a la Presidencia Municipal, noviembre 2018.

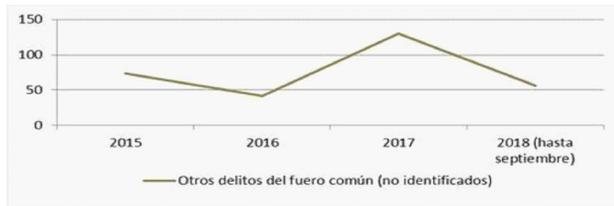
20 De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Incidencia Delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas.

21 Gobierno del Estado de Michoacán (2015). Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, pág. 36.

18 INAFED (2016). Índice de Reglamentación Municipal Básica 2014. Tomado de: [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno\\_Institucional\\_Municipal](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal)

se muestra que el año más desfavorable fue 2017, y se anticipa la contención de los mismos para el cierre de este año (gráfica 7).

**Gráfica 7. La Piedad, otros delitos del fuero común 2015 a 2018**



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

La fuerza policial del municipio se compone de alrededor de 180 policías en activo, y al momento se encuentra en fase de recomposición, redireccionando sus estrategias a efecto de obtener mayores recursos para su capacitación y equipamiento. De igual forma, todo cuerpo policiaco deberá acreditarse, mediante la presentación de exámenes de control y confianza. La presente administración se encuentra desarrollando el diagnóstico pertinente para focalizar los recursos necesarios y garantizar con ello un mejor servicio a la ciudadanía.

Adicionalmente, no se soslaya la existencia del ofrecimiento por parte del Gobierno del Estado para continuar con el Mando Único, estrategia de seguridad que se encuentra, al momento de la elaboración de este programa, en análisis para en su caso, formalizarla.

Todo ello, en un contexto de carencia del Servicio Policial de Carrera, instrumento administrativo que, sin duda, traería consigo mejor ingreso de policías, capacitación y evaluación.

Con relación al tránsito municipal, La Piedad cuenta con avenidas importantes como ejes de movilidad y desarrollo comercial, como los son el Bulevard Lázaro Cárdenas y el Bulevard López Mateos, así como la Avenida Casto Saldaña, por los cuales transita una gran afluencia de automóviles particulares y de servicio público; además, la conurbación con la Delegación de Santa Ana, del municipio vecino de Pénjamo, Guanajuato trae consigo una importante afluente de vehículos que entran y salen al Estado. Lo anterior sin contar con 4 puentes de cruce con la delegación ya referida y que dan vida todo ello a la Zona Metropolitana constituida con Pénjamo.

Lo anteriormente descrito trae consigo retos importantes para la Dirección Municipal de Tránsito, la cual se encarga de regular el orden vehicular, y el balizamiento de las calles, reto importante, si se toma en cuenta que La Piedad, cuenta con más de 30 mil automotores circulando por sus calles y comunidades.

De igual forma, dentro del concepto integral de seguridad pública, la protección civil realiza un papel fundamental. Máxime si se considera que el municipio exhibe algunos riesgos importantes principalmente derivados de su vulnerabilidad a inundaciones y avenidas de agua. A este respecto, es necesario contar con un Atlas

de Riesgos actualizado, que deberá tomar en cuenta información relevante en este sentido, como la que contiene el Programa contra Contingencias Hidráulicas para la Zona Urbana de La Piedad, Mich., elaborado por la CONAGUA en 2016.

Dicho estudio aclara que "las inundaciones en las zonas urbanas, en la altiplanicie del país, como es el caso de La Piedad, se deben principalmente a procesos convectivos los cuales tienen la característica de producir precipitaciones de gran intensidad, corta duración y concentración en áreas muy reducidas" (pág. 51). Prosigue dicho estudio aclarando que "en las cuencas que han sido urbanizadas se presentan daños cada vez más graves y de alto valor económico (como la sufrida recientemente en septiembre de este 2018<sup>22</sup>) a causa de las inundaciones, favorecidas por las modificaciones a que se ha sometido el terreno natural y que provocan crecientes mucho mayores que las generadas por la cuenca natural".

En este contexto, la situación reclama un actuar inmediato a efecto de llevar a cabo acciones preventivas, toda vez que las lluvias intensas son ocasionadas por los cambios climáticos que afectan a todo el orbe y al parecer, éstas no cesarán.

#### Síntesis del diagnóstico en la dimensión.

1. En La Piedad, existe el reto de fortalecer la cultura de la legalidad y el orden público, derivado principalmente de una creciente urbanización, aglutinando la cabecera municipal más de 83 por ciento de la población total, a ello contribuye igualmente la ubicación geográfica del municipio, al ser punto de confluencia de la Zona Metropolitana con Pénjamo, así como cruce de carreteras nodales del centro del país.
2. A efecto de propiciar guías certeras respecto del orden legal, resulta imperativo revisar la actualización de los reglamentos municipales y proceder a la actualización o creación de los necesarios.
3. Resulta importante, a efecto de estar en consistencia con la estrategia federal y estatal en torno a los mecanismos de prevención de conflictos sociales, el promover en colonias y comunidades, las acciones que lleva a cabo la Presidencia Municipal.
4. En el municipio, la incidencia delictiva muestra que los delitos más comunes y que afectan al patrimonio de las personas, así como a su dignidad, van a la baja; no así el narcomenudeo, situación preocupante dado que implica fuertes acciones por parte de las autoridades en cuanto a prevención.
5. La policía requiere mayor profesionalización y equipamiento, así como instalaciones adecuadas.
6. El cuerpo policiaco no cuenta con un Servicio Policial de Carrera, que mejore el ingreso, la capacitación, los salarios, la seguridad social y la evaluación de los policías.

7. La Piedad puede desarrollar un modelo de seguridad pública más próximo e integral, al asumir las tareas de tránsito y de protección civil, que se encuentran hasta cierto punto desagregadas.
8. No se cuenta con un Atlas de Riesgo actualizado, que sea promovido en mayor escala a las comunidades y sectores, a efecto de prever desastres o bien cómo hacer frente a ellos, principalmente las inundaciones en temporada de lluvias.

**Prioridad, objetivos, líneas estratégicas y acciones.**

**Prioridad 4.** Fortalecer el apego a la legalidad en el municipio.

**Objetivo 4.1.** Impulsar la cultura de la legalidad y la cultura de la paz.

**Línea estratégica 4.1.1.** Fomento a la cultura del Estado de Derecho.

**Acciones:**

- 4.1.1.1. Revisar y en su caso, actualizar y/o proponer reglamentos municipales y el Bando de Buen Gobierno.
- 4.1.1.2. Poner en práctica una campaña dirigida a las escuelas primarias y público en general, respecto de los beneficios que socialmente se obtienen al fomentar el apego a la normatividad.
- 4.1.1.3. Dar publicidad total a la reglamentación municipal, a través de la página electrónica de la Presidencia Municipal.
- 4.1.1.4. Dar publicidad al valor que significa el cumplimiento de las leyes.
- 4.1.1.5. Difundir los derechos humanos, especialmente de quienes forman parte de grupos vulnerables, a través de instancias como el DIF y los institutos municipales.

**Línea estratégica 4.1.2.** Impulso a la cultura de la paz.

**Acciones:**

- 4.1.2.1. Generar una estrategia de proximidad social y promoción de la no violencia a través de los centros de desarrollo comunitario y representantes de colonias y comunidades.
- 4.1.2.2. Generar un grupo de talleres y charlas dirigidas a quienes tengan acceso a becas y estímulos municipales, cuyo tema central sea la no violencia familiar y de género.
- 4.1.2.3. Establecer campañas permanentes de comunicación, difundiendo valores ciudadanos.
- 4.1.2.4. Impulsar las campañas que promueven el derecho humano a vivir libre de discriminación.

**Objetivo 4.2.** Generar un mejor cuerpo policiaco en el municipio.

**Línea estratégica 4.2.1.** Establecimiento de mejores condiciones laborales para la policía municipal.

**Acciones:**

- 4.2.1.1. Diseño de un Reglamento del Servicio Policial de Carrera.
- 4.2.1.2. Generar mecanismos de plena publicidad para convocar al ingreso al cuerpo policiaco y de tránsito municipal.
- 4.2.1.3. Diseñar un esquema de profesionalización integral para los policías y elementos de tránsito, orientado a sus funciones eminentemente preventivas.
- 4.2.1.4. Diseñar y poner en práctica un esquema de evaluación del desempeño para los policías y elementos de tránsito.
- 4.2.1.5. Gestionar ante las instancias federales y estatales, mayor equipamiento y mejores condiciones salariales para los policías y elementos de tránsito.
- 4.2.1.6. Fortalecer la academia de policía y tránsito local.

**Objetivo 4.3.** Mejorar la aplicación de la normatividad en tránsito de automotores y servicio público.

**Línea estratégica 4.3.1.** Generar un esquema de movilidad fluido y respetuoso de la ley.

**Acciones:**

- 4.3.1.1. Revisar y en su caso actualizar el Reglamento de Tránsito.
- 4.3.1.2. Generar un folleto informativo, dando a conocer las disposiciones de tránsito entre la población en general.
- 4.3.1.3. Balizar adecuadamente la totalidad de espacios para generar certidumbre entre los automovilistas.
- 4.3.1.4. Implementar operativos para prevención de accidentes, incluyendo alcoholímetro.
- 4.3.1.5. Establecer una mesa permanente de mejora del servicio de transporte público, convocando a representantes sociales y de las líneas de autotransporte.

**Objetivo 4.4.** Generar mayor conciencia en la población sobre la prevención de riesgos por causas naturales y no naturales.

**Línea estratégica 4.4.1.** Sensibilización social.

**Acciones:**

- 4.4.1.1. Actualizar el Atlas de Riesgos del municipio.
- 4.4.1.2. Llevar a cabo una campaña dirigida a zonas vulnerables, dando a conocer el Atlas de Riesgo.
- 4.4.1.3. Mejorar la aplicación de evaluaciones de riesgo en todo

tipo de instalaciones (casas habitación y empresas), así como en eventos masivos

**Indicadores de la dimensión<sup>23</sup>.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para complementar el avance de la prioridad correspondiente a esta dimensión.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Estado de la reglamentación municipal.	¿Se cuenta con reglamentos actualizados de Bando de Policía y Buen Gobierno, Tránsito, Policía, Mercados, Panteones, Catastro, Obras Públicas, Limpia, Rastro, Panteones, Parques Y Jardines, Agua, Adquisiciones, Protección Civil, Participación Ciudadana, Desarrollo Urbano, Patrimonio, Interior, al menos?	Se cuenta con menos del 50 por ciento de los reglamentos indispensables (actualizados, cuya última versión no cuenta con más de 6 años de antigüedad).	Se cuenta entre un 50 y un 75 por ciento de los reglamentos indispensables (actualizados, cuya última versión no cuenta con más de 6 años de antigüedad).	Se cuenta con más del 75 por ciento de los reglamentos indispensables (actualizados, cuya última versión no cuenta con más de 6 años de antigüedad).	Reglamentos publicados en el Periódico Oficial del Estado.
2.- Proporción de elementos de seguridad pública.	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes.	Hay más de 2,000 habitantes por cada elemento de seguridad.	El municipio cuenta con un elemento de seguridad por cada 1,001 a 2,000 habitantes	Se cuenta con un elemento de seguridad por cada 1,000 habitantes o menos.	Estado de la fuerza y/o plantilla de personal, con la estadística poblacional de la última medición de INEGI.
3.- Equipamiento de seguridad.	Cantidad de equipamiento registrado.	No cuenta con inventario ni resguardo oficial.	El inventario existente cubre hasta el 80 por ciento de necesidades especificadas por la normatividad aplicable.	El inventario existente cubre más del 80 por ciento de necesidades especificadas por la normatividad aplicable.	Inventario registrado y normatividad aplicable.
4.- Exámenes de Control y Confianza.	Aplicación de exámenes de acuerdo a la normatividad.	No lleva a cabo acciones en el tema.	Lleva a cabo acciones aisladas.	Realiza acciones para que los elementos apliquen sus exámenes conforme a la norma.	Aplicación de exámenes.
5.- Indicadores de medición y seguimiento	Existencia de indicadores aplicables.	No hay indicadores de medición y seguimiento del personal de policía.	Se cuenta con indicadores de medición básicos, y no participa ninguna instancia ciudadana.	Se cuenta con indicadores de medición básicos, y participa alguna instancia ciudadana.	Indicadores, informe de resultados y minutos que avalen la participación ciudadana.
6.- Programa para la prevención de conductas antisociales.	Operación de programas de este tipo.	No existen programas.	Existen acciones esporádicas.	Existen programas y se operan.	Programas e informe de resultados.
7.- Índices de identificación de zonas conflictivas.	Número de índices propuestos por la Dirección de Seguridad Pública y mapa de identificación de zonas conflictivas.	No se cuenta.	Se cuenta pero de forma incompleta.	Si se cuenta con un compendio de índices y mapeo de zonas conflictivas.	Estadísticas y georeferencia de zonas conflictivas.

8.- Nivel de institucionalización de la protección civil.	Se cuenta con Atlas de Riesgo actualizado y programas operativos en la materia.	Se cuenta con algunos programas operativos.	Se cuenta con algunos programas operativos y Atlas de Riesgo no actualizado	Se cuenta con programas operativos y Atlas de Riesgo actualizado.	Documentos respecto de Atlas de Riesgo y programas operativos.
9.- Nivel de satisfacción con Tránsito Municipal.	Aplicación de encuesta de satisfacción a población abierta.	Menor a 50 por ciento de aprobación.	Mayor a 50, pero menor a 80 por ciento de aprobación.	Más del 80 por ciento de aprobación.	Encuestas aplicadas.

**Áreas responsables.**

De acuerdo al organigrama vigente, las áreas involucradas en la realización cabal de esta dimensión son las siguientes (se da por sentado que la Presidencia Municipal interviene en todas las dimensiones como el principal promotor):

- Secretaría del Ayuntamiento (SAy).
- Comunicación (COM).
- Reglamentos (Reg).
- Asesoría Jurídica de la Presidencia (AJ).
- Oficialía Mayor (OM).
- Educación (Ed).
- Sistema DIF (DIF).
- Instituto Municipal de la Mujer (IMM).
- Instituto de la Juventud (INJ).
- Desarrollo Social (DS).
- Seguridad Pública (SP).
- Tránsito Municipal (TrM).
- Protección Civil (PC).

La matriz que se encuentra en la siguiente página, muestra la responsabilidad y/o corresponsabilidad en la realización de las acciones establecidas para la dimensión, independientemente de que algunas de ellas impacten a todas las áreas de la Presidencia Municipal o bien que se solicite la colaboración de algunas otras que no se encuentran en el listado.

Para efecto de la matriz mencionada se tomarán las siguientes claves:

**R= responsable principal;**

**CR= corresponsable.**

**Matriz de responsabilidad en la realización de acciones**

Acción	SAy	COM	Reg	AJ	OM	Ed	DIF	IMM	INJ	DS	SP	TrM	PC
4.1.1.1	R			CR									
4.1.1.2	CR			CR									
4.1.1.3	R			CR									
4.1.1.4	R		CR			CR	CR	CR	CR		CR	CR	
4.1.1.5	CR			CR			R	CR	CR		CR	CR	
4.1.2.1											CR	R	
4.1.2.2							CR				R		
4.1.2.3	CR	R	CR										
4.1.2.4		CR					R						
4.2.1.1	R			CR								CR	
4.2.1.2		CR										R	
4.2.1.3											R	CR	
4.2.1.4					CR						R	CR	
4.2.1.5	R										CR	CR	
4.2.1.6	CR										R	CR	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

23 INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>



1,000 trabajadores entre personal sindicalizado, personal de confianza y eventuales. Con el Sindicato de Empleados Municipales se tienen pactadas Condiciones Generales de Trabajo, a manera de contrato colectivo; el personal sindicalizado (aunque no se excluye al de confianza en forma expresa), cuenta con seguridad social en forma de pensión por jubilación y riesgos de trabajo, así como pensión por muerte; todas ellas sin financiar mediante un fondo específico, las más de 100 pensiones pagadas mensualmente al día de hoy, son financiadas exclusivamente del gasto corriente, por la Presidencia Municipal en su calidad de patrón.

De acuerdo con el Plan 2040 del municipio, éste no se ha inscrito al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, por lo cual no existen datos que pueda proporcionar el INAFED, salvo aquellos relacionados con desempeño institucional básico. Adicionalmente, el Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal en su última medición (2014), clasifica al municipio como "Fragmentado", toda vez que al momento existían mecanismos para medir el avance del Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, no existían indicadores de gestión o de desempeño, sistemas de captación de quejas, mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, ni estándares de calidad para la atención de trámites y servicios.

En cuanto a la administración financiera, el propio INAFED arroja datos importantes respecto de la Autonomía Financiera del municipio, definida ésta como la capacidad del municipio para contar con recursos suficientes derivados de renglones tributarios exclusivos, así como el libre manejo de su patrimonio y la libre disposición de su hacienda.

En cuanto al rubro de transparencia y acceso a la información, el municipio cuenta con página de internet y administra la información pública a través de la misma, lo cual muestra un nivel adecuado de tecnología, aunque recientemente se ha clasificado como insuficiente el nivel de acceso a la información. En el tema de Gobierno Electrónico, y de acuerdo a mediciones del INAFED, la administración municipal obtuvo en el Índice de Gobierno Electrónico, un 0.4872 calificando con un nivel "MEDIO" de desarrollo<sup>25</sup>.

En el tema de la Capacidad Financiera Administrativa del Municipio, la cual mide la relación de los ingresos propios y gasto corriente es del 40.2 por ciento. De acuerdo con el parámetro de medición contenido en la Agenda desde lo local, La Piedad se encuentra con capacidad de maniobra, pero es necesario desarrollar las estrategias necesarias para alcanzar un indicador mayor al 50 por ciento, teniendo este nivel de relación la capacidad de gestión del Municipio se verá fuertemente favorecida, dado que habrá fuerte entrada de ingresos propios, contra un bajo gasto corriente. Cabe mencionar que la relación entre ambos conceptos, en promedio en el Estado es de apenas el 27.58 por ciento.

La relación del Gasto Corriente contra el Gasto Total es del 68.9 por ciento lo cual representa un alto gasto administrativo, ubicándose apenas antes de considerarse en color "rojo" de acuerdo a los parámetros de la Agenda desde lo local, según el parámetro de medición 1.1.4 éste debe ser menor al 50 por ciento.

Por otro lado, la relación del Gasto de Servicios Personales contra el Gasto Corriente, según el parámetro de medición 1.1.6 de la Agenda Desde Lo Local debe ser menor al 50 por ciento. El Municipio presenta un resultado de 40.9 por ciento lo cual indica, de acuerdo al parámetro 1.1.9 de la Agenda mencionada, que el municipio cuenta con capacidad operativa en ese momento de la medición; en contraste, el promedio de los municipios restantes en el Estado, cuenta con 15.61 por ciento.

En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y aplicar un esquema de alineación organizacional que contemple la realización de aquellos instrumentos administrativos que han quedado obsoletos o bien no se han desarrollado como son los manuales de organización y descripciones de puestos (obsoletos al día de elaboración de este Plan de Desarrollo), aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal, que ya se encuentra estipulado en la Ley Orgánica Municipal, a manera de Servicio Civil de Carrera.

Adicionalmente, la Presidencia Municipal cuenta con un área de Contraloría, la cual de acuerdo a sus atribuciones debe realizar auditorías, así como recibir quejas y denuncias de particulares hacia el personal que presta sus servicios en la Presidencia Municipal, y además debe dar seguimiento al cumplimiento de la planeación municipal.

#### Síntesis del diagnóstico en la dimensión.

1. La administración municipal adolece de un seguimiento objetivo de indicadores o metas por área, salvo aquellos que necesariamente están registrados para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
2. Especial atención merece la carencia de indicadores o mediciones de la satisfacción de usuarios de los servicios públicos.
3. La Piedad, no se encuentra registrada dentro del Programa de Agenda desde lo local impulsado por el INAFED, con lo cual no se registra el comportamiento actualizado de indicadores relacionados con planeación estratégica y desarrollo administrativo.
4. No se cuenta con padrones actualizados de bases de contribuyentes en áreas de ingreso como Predial.
5. Si bien existe tecnología básica para realizar las funciones diarias, así como la recaudación de ingresos, se requiere un fuerte impulso tecnológico para ofrecer a los usuarios alternativas más cómodas y eficaces en el pago de contribuciones.
6. El gasto corriente, incluidos los servicios personales se incrementaron sensiblemente durante el último periodo de gobierno.
7. La Presidencia Municipal requiere mayor y mejor equipamiento, comenzando por el edificio donde se encuentra la Presidencia Municipal, así como vehículos en mejor estado para cumplir sus fines.

- 8. Los manuales de organización y procesos se encuentran obsoletos, por más de 10 años.
- 9. No existe un tabulador profesionalmente estructurado para realizar los pagos del personal.
- 10. No se aplica el Servicio Civil de Carrera estipulado en la Ley Orgánica Municipal.
- 11. Al inicio de esta administración, la Contraloría comienza a estructurar sus procesos a efecto de cumplir con sus atribuciones legales.

**Prioridad, objetivos, líneas estratégicas y acciones.**

**Prioridad 5.** Poner en marcha un gobierno profesional y eficiente.

**Objetivo 5.1.** Estructurar dependencias y procesos para brindar mejor atención.

**Línea estratégica 5.1.1.** Generar orden administrativo.

**Acciones:**

- 5.1.1.1. Proponer un Reglamento Interior de la Presidencia Municipal, que contenga las atribuciones de las dependencias administrativas de la misma.
- 5.1.1.2. Elaborar el Manual de Organización de la Presidencia Municipal.
- 5.1.1.3. Generar un catálogo de puestos administrativos sindicalizados y de confianza.
- 5.1.1.4. Establecer una metodología para medir el avance del Plan Municipal de Desarrollo 2018 a 2021.
- 5.1.1.5. Establecer una relación respetuosa y apegada a las condiciones de trabajo, con el Sindicato de Empleados Municipales.
- 5.1.1.6. Establecer nexos con el INAFED, a efecto de ingresar activamente en sus programas.
- 5.1.1.7. Generar una metodología para capacitar en forma permanente al personal, tanto administrativo como operativo.
- 5.1.1.8. Consolidar a la Contraloría Municipal, como una instancia eminentemente preventiva, que lleve a cabo auditorías y aplique controles para evitar observaciones de los órganos de fiscalización externos a la Presidencia Municipal.

**Objetivo 5.2.** Brindar servicios y trámites en ventanilla, de calidad.

**Línea estratégica 5.2.1.** Establecer indicadores para medir el desempeño.

**Acciones:**

- 5.2.1.1. Establecer mediciones de satisfacción de usuarios en las áreas de ventanilla.

5.2.1.2. Diseñar un esquema de medición del desempeño para servidores públicos de áreas administrativas.

5.2.1.3. Aplicar una medición de clima laboral.

5.2.1.4. Proponer formatos de calificación de la satisfacción de usuarios de servicios públicos.

**Objetivo 5.3.** Mejorar la capacidad financiera del municipio.

**Línea estratégica 5.3.1.** Optimizar los mecanismos de recaudación.

**Acciones:**

- 5.3.1.1. Aprovechar la potestad municipal que le otorgan las leyes, para generar ingresos propios y ordenar las finanzas.
- 5.3.1.2. Depurar los padrones de usuarios contribuyentes.
- 5.3.1.3. Instrumentar lineamientos de austeridad y racionalidad en el gasto.
- 5.3.1.4. Actualizar la aplicación de tecnología informática para mejorar la recaudación.

**Objetivo 5.4.** Brindar servicios municipales oportunos y con sensibilidad social.

**Línea estratégica 5.4.1.** Mejorar la prestación de los servicios públicos determinados en la Ley Orgánica.

**Acciones:**

- 5.4.1.1. Optimizar el equipamiento y logística para mejorar el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- 5.4.1.2. Lograr el 100 por ciento de áreas necesarias, con el servicio de alumbrado, atendiendo oportunamente los reportes ciudadanos.
- 5.4.1.3. Mejorar la productividad y calidad de los servicios del rastro municipal.
- 5.4.1.4. Poner en práctica un programa de mejora de imagen y limpieza en todos los mercados municipales.
- 5.4.1.5. Dar mantenimiento preventivo y correctivo oportuno a los pozos y a las redes de infraestructura hidráulica existentes, disminuyendo notablemente las pérdidas del líquido.
- 5.4.1.6. Brindar un servicio de panteones ordenado y limpio, procurando incrementar la disponibilidad de espacios de conformidad con las estadísticas de ocupación anuales.
- 5.4.1.7. Aplicar mantenimiento correctivo y preventivo a las áreas verdes y recreativas del municipio, incrementando las áreas verdes disponibles.

**Indicadores de la dimensión<sup>26</sup>.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para complementar el avance de la prioridad correspondiente a esta dimensión.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Congruencia entre el PMD y los programas y presupuesto.	Congruencia entre los programas y el presupuesto anual con el PMD.	No hay información	Algunos programas cuentan con un presupuesto establecido	Todos los programas cuentan con un presupuesto establecido	Ley de Ingresos del municipio.
2.- Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Existencia de un mecanismo para dar seguimiento al PMD.	No existen mecanismos de seguimiento.	Eventualmente se revisan los avances del PMD	Existe un área (Contraloría), y también un mecanismo para pedir los avances del PMD	Minutas o formatos de seguimiento aplicados periódicamente.
3.- Estructura organizacional.	Existencia de una estructura organizacional funcional (organigrama y Manual de Organización), autorizada por el Ayuntamiento.	Este tema no se ha revisado desde hace tiempo.	El municipio cuenta con una parte de la estructura organizacional aprobada por la Ley Orgánica.	El municipio cuenta con una estructura organizacional aprobada por el Ayuntamiento vigente.	Organigrama y Manual de Organización.
4.- Clima laboral.	Medición y atención al clima laboral.	No se mide el clima laboral.	Eventualmente se realiza algún estudio para medirlo, pero no se le da seguimiento.	La medición se realiza periódicamente y se le da seguimiento, divulgando sus resultados.	Formatos de medición y seguimiento, aplicados regularmente.
5.- Proporción entre personal administrativo/empleados totales.	Número de personal administrativo/empleados totales por 100.	Resultado mayor a 40 por ciento.	Resultado mayor a 30 por ciento pero menor a 40 por ciento.	Resultado menor al 30 por ciento.	Plantilla autorizada por el Ayuntamiento.
6.- Evolución de ingresos propios por predial.	Comportamiento de la recaudación por impuesto predial del año inmediato anterior en comparación al año presente.	Se mantuvo o disminuyó el nivel de recaudación.	Tuvo crecimiento en términos nominales, pero no en términos reales. La Base de contribuyentes fue la misma.	Se incrementaron los ingresos en la base de contribuyentes incrementó.	Cuentas públicas del año anterior y el presente, y padrón de catastro.
7.- Evolución de los ingresos por productos, derechos y aprovechamientos.	Comportamiento de los ingresos por productos, derechos y aprovechamientos del ejercicio inmediato anterior, comparado con el presente.	El monto de los ingresos se mantuvo igual o menor al anterior.	Se incrementó el monto de los ingresos por este concepto en términos nominales, no en términos reales con respecto al periodo anterior.	Se incrementó el monto de los ingresos por este concepto en términos reales.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública municipal.
8.- Autonomía financiera.	Proporción de ingresos propios contra los ingresos totales.	Menos del 5 por ciento de sus ingresos son propios.	Entre el 5 y el 10 por ciento de sus ingresos son propios.	Más del 10 por ciento de sus ingresos son propios.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública municipal.
9.- Tasa de crecimiento del ingreso y gasto público, sin financiamiento.	Comportamiento del ingreso y gasto de un año a otro sin financiamiento.	No hay crecimiento y presenta déficit.	Hay un crecimiento marginal, igual al nivel de la inflación. Las variables permanecen constantes y balanceadas.	Crece las variables de ingreso y gasto por encima de la inflación, sin financiamiento, se presenta déficit.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública municipal, de un año a otro que refleje un crecimiento mayor a la inflación.

10.- Capacidad financiera administrativa.	Proporción entre ingresos propios y gasto corriente, por 100.	Resultado menor a 15 por ciento.	Resultado mayor a 15 y menor a 20 por ciento, se considera que el municipio ya cuenta con mayor capacidad de maniobra.	Mayor a 20 por ciento, en este caso su capacidad de maniobra se ve fuertemente favorecida.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
11.- Proporción de la inversión pública, respecto de los gastos totales.	Inversión pública entre ingresos totales, por 100.	Menor a 25 por ciento.	Resultado mayor a 25 pero menor a 40 por ciento.	Resultado mayor a 40 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
12.- Proporción entre gasto corriente y gasto total.	Gasto corriente entre gasto total por 100.	Resultado mayor a 70 por ciento.	Resultado mayor a 50, pero menor a 70 por ciento.	Resultado menor a 50 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
13.- Proporción entre servicios personales y gasto corriente.	Gasto de servicios personales entre gasto corriente por 100.	Resultado mayor a 70 por ciento.	Resultado mayor a 50, pero menor a 70 por ciento.	Resultado menor a 50 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
14.- Nivel de transparencia y acceso a la información.	Información publicada, cotejada con la que se debe publicar por ley.	Ninguna información se hace pública a través del portal WEB.	Cumple parcialmente de acuerdo con la legislación en la materia.	Cumple completamente con lo estipulado en la legislación de la materia, incluso puede excederse.	Cotejo entre lo dispuesto por la ley de la materia y los contenidos publicados en la página WEB.
15.- Sistema de auditoría, seguimiento y control.	Aplicación de auditorías y controles a las áreas operativas.	No existe aplicación de auditorías ni controles administrativos.	Existen resultados a la vista o bien se realizan auditorías esporádicas, o aplicación de controles en forma parcial.	Existe un sistema documentado, aplicando un calendario anual de auditorías y controles por área.	Programa de trabajo e informe de resultados de la Contraloría.
16.- Nivel de automatización de trámites.	Número de trámites automatizados.	Se cuenta de 1 a 3 trámites automatizados vía internet. No existe un portal concentrador de dichos trámites.	Se cuenta de 3 a 5 trámites automatizados vía internet. No existe un portal concentrador de dichos trámites.	Se cuenta con más de 5 trámites automatizados y se cuenta con un portal o ventanilla única en internet.	Portal WEB de la Presidencia Municipal.
17.- Existencia de mediciones de calidad en la prestación de servicios públicos.	Número de formatos aplicados para medir la calidad de los servicios que brinda el municipio.	No se mide la calidad de los servicios.	Se mide parcialmente la calidad de los servicios o solo se aplica medición en algunos.	Se mide la calidad en todos los servicios públicos, aplicando encuestas a los usuarios.	Número de servicios públicos sujetos a medición y aplicación de encuestas.

**Áreas responsables.**

De acuerdo al organigrama vigente, las áreas involucradas en la realización cabal de esta dimensión son las siguientes (se da por sentado que la Presidencia Municipal interviene en todas las dimensiones como el principal promotor):

- Sindicatura (SC).
- Secretaría del Ayuntamiento (SAy).
- Contraloría Municipal (CMPal).
- Asesoría Jurídica de la Presidencia (AJ).
- Tesorería Municipal (TM).
- Predial (Pred).
- Mercados (Mcdos).
- Rastro Municipal (RM).
- Oficialía Mayor (OM).
- Servicios Públicos (SP).
- Instituto de Planeación Municipal (IMP).
- SAPAS (agua potable y alcantarillado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

26 INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>



INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

INAFED (2018). Agenda desde lo local. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

IBÍD. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Recuperado de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16069a.html>

IBÍD. Desempeño Institucional Municipal. Recuperado de: [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno\\_Institucional\\_Municipal](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal)

PRODECOL-BID (2018). Resultados Relevantes. Recuperado de: <http://prodecoll.org.mx/bid.html>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Recuperado de: [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacán\\_069.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacán_069.pdf) (Firmado).